

PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA DEL PERÚ
ESCUELA DE POSGRADO



PONTIFICIA
UNIVERSIDAD
CATÓLICA
DEL PERÚ

“Desempeño de la Policía Nacional del Perú en el conflicto socio ambiental en Pichanaki durante el año 2014”

Tesis para optar el grado de Magíster en Ciencia Política y Gobierno con mención en Políticas Públicas y Gestión Pública

AUTOR

Daniel Enrique Rivera Barrantes

ASESORA

Magister Cecilia Esperanza Beltrán Varillas

JURADO

Magíster Mercedes Amalia Crisóstomo Meza

Magíster Noam Dante Valentín López Villanes

LIMA - PERÚ

2016



ÍNDICE

Introducción.....	4
Capítulo I.....	8
Estado de la cuestión, marco teórico y marco normativo	
1.1. Marco teórico	8
1.2. Estado de la cuestión.....	24
1.3. Marco normativo.....	35
Capítulo II.....	41
Actividades realizadas por la Policía Nacional del Perú en el conflicto socio-ambiental en Pichanaki durante el año 2014	
2.1. Cumplimiento de la función de mantenimiento del orden interno.....	42
2.2. Actividades de inteligencia.....	45
2.3. Coordinación permanente con las autoridades y actores principales.....	49
Capítulo III.....	56
Desempeño de la Policía Nacional del Perú en el conflicto socio-ambiental en Pichanaki durante el año 2014	
3.1. Garante del Orden Interno.....	57
3.2. Propiciador del dialogo y conciliador.....	65
3.3. Nexos entre los actores.....	69
Capítulo IV.....	73
Impacto de las acciones policiales en el conflicto socio-ambiental en Pichanaki durante el año 2014	
4.1. Imagen de la Policía Nacional del Perú.....	74
4.2. Sensación de confianza en la Policía Nacional del Perú.....	83

4.3. Reconocimiento de la población y autoridades.....	90
Conclusiones.....	94
Recomendaciones.....	96
Bibliografía.....	98



INTRODUCCIÓN

La situación socio-económica del Perú ha generado actualmente el incremento de conflictos sociales, debido a que la población principalmente de zonas rurales, se siente no atendida en sus necesidades básicas, así como por la falta de mecanismos -no burocráticos- para atender oportunamente sus demandas.

Ante lo cual, el Estado debe encontrar los mecanismos para anticiparse a la generación de conflictos, por lo que al tener conocimiento de un posible problema de esta índole debe abordarlo inmediatamente y trabajar en las posibles alternativas de solución para evitar desencadene en actos de violencia. En este sentido, una oportuna y eficaz intervención del Estado es crucial.

En tal contexto, la presente investigación estudia el conflicto socio-ambiental surgido en el Distrito de Pichanaki – Provincia de Chanchamayo – Departamento de Junín durante el año 2014, producto de las relaciones entre la Empresa PlusPetrol y la población del mencionado distrito. Se trata de un conflicto que gira alrededor de las labores de exploración en el Lote 108 que realizaba la mencionada empresa y el posible impacto que ocasionaría dicho trabajo a la calidad de recursos naturales fundamentales como la tierra y el agua; para lo cual, se va analizar el impacto que generó la participación policial en el aludido conflicto que permitió que este se desarrolle y culmine sin costo social.

El objetivo principal de este estudio fue: Analizar la implementación de las actividades y estrategias de la policía en el conflicto socio-ambiental en Pichanaki durante el 2014. Los objetivos específicos fueron: a) Determinar qué actividades realizó la policía en el conflicto socio-ambiental en Pichanaki durante el 2014. b) Describir el desempeño de la policía en el conflicto socio-ambiental en Pichanaki durante el 2014. c) Analizar el impacto del accionar de la policía antes, durante y después del conflicto socio-ambiental de Pichanaki del año 2014.

La pregunta que orientó esta investigación fue: ¿Cómo se implementaron las actividades y estrategias de la policía en el conflicto socio-ambiental en Pichanaki durante el 2014? Por lo tanto, la hipótesis de esta investigación fue: Las actividades y estrategias fueron implementadas teniendo en cuenta el posible escenario que se presentaría. La policía realizó actividades de patrullaje, de inteligencia y de coordinación con los actores principales. El desempeño de la policía fue netamente preventivo y actuó como propiciador del diálogo y nexo entre los actores. Como consecuencia del accionar policial, se logró elevar la imagen PNP y la sensación de confianza, así como el reconocimiento del trabajo realizado. Dicho trabajo permitió que el mencionado conflicto social se desarrolle sin registrarse alteraciones del orden público y actos violentos.

La presente investigación se llevó a cabo empleando la metodología cualitativa. Para lo cual se hicieron entrevistas semi-estructuradas, así como se examinaron fuentes secundarias. Para el desarrollo de las entrevistas se formularon guías de entrevistas específicas para los cuatro tipos de actores: autoridades, personal policial (Oficiales y Suboficiales), dirigentes sociales, y civiles (comunicadores sociales y testigos). Con estos instrumentos se entrevistó a veinte personas, a los cuales se les aplicó el Protocolo de Consentimiento Informado, se les hizo conocer el tema de investigación y la información que se requiere. Por otra parte, se dejó constancia del carácter confidencial de sus aportes y que su participación era voluntaria. En los casos en que los entrevistados no autorizaron ser grabados, se anotó sus respuestas y se les cita a través de seudónimos. La presente investigación también se sustenta en la revisión de fuentes secundarias (reportes periodísticos y documentación interna de la Policía Nacional del Perú), para lo cual se emplearon ficheros.

Los ejes teóricos desarrollados y que guiaron la investigación fueron: Conflictos sociales, orden público y políticas públicas. Con relación al eje teórico conflictos sociales, tomé la postura Dahrendorf (1996), quien indica que los

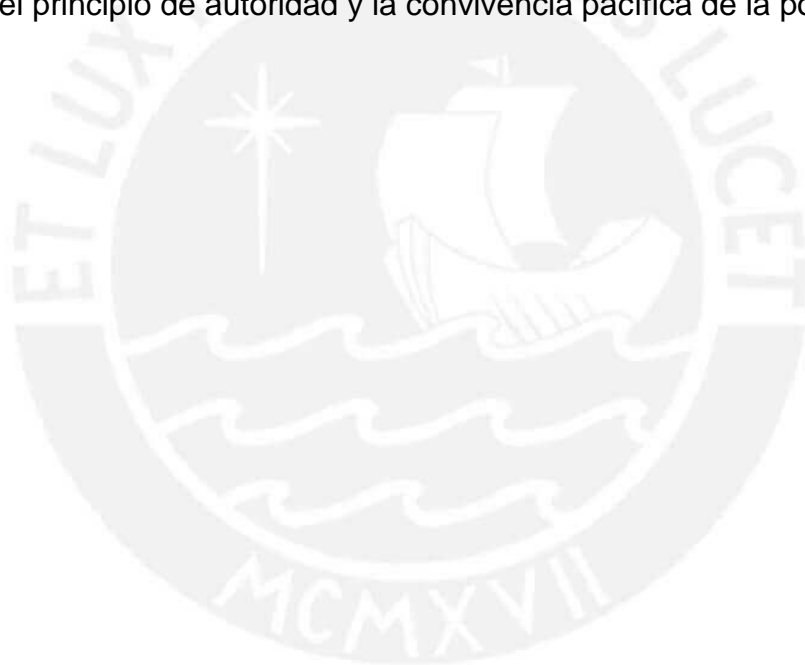
conflictos sociales son el motor de la historia, es lo que mantiene el desarrollo de la sociedad. Para el eje teórico orden público he optado lo propuesto por Delgado (2011), para quien el orden público es la situación de paz y tranquilidad públicas. Existe orden cuando la situación es pacífica, y hay desorden cuando hay alteraciones producto de disturbios e incidentes callejeros. Por último, para el eje teórico políticas públicas, he tomado lo propuesto por Scartascini (2011), para quien las políticas públicas son producto de la interrelación de diversos actores políticos, cada uno de ellos con sus propios intereses, motivaciones y posiciones.

La tesis consta de cuatro capítulos. El primer capítulo contiene el marco teórico, el estado de la cuestión y el marco normativo sobre conflictos sociales, orden público y políticas públicas. El segundo capítulo comprende, las actividades realizadas por la Policía Nacional del Perú en el conflicto socio-ambiental en Pichanaki durante el año 2014. El tercer capítulo, describe el desempeño de la Policía Nacional del Perú en el conflicto socio-ambiental en Pichanaki durante el año 2014. El cuarto capítulo aborda el impacto de las acciones policiales en el conflicto socio-ambiental en Pichanaki durante el año 2014. Finalmente, luego del desarrollo de estos capítulos se deriva en las conclusiones y recomendaciones.

La presente investigación busca analizar y evaluar si la estrategia y actividades desarrolladas por la Policía Nacional del Perú durante el conflicto socio ambiental en el distrito de Pichanaki durante el año 2014, fueron acertadas y si éstas pueden replicarse en otras zonas del Perú donde se gestan conflictos socio-ambientales.

En una de las entrevistas realizadas se tuvo conocimiento por un participante con el seudónimo “Oso 2” (Comunicador social de la localidad), que *“un conflicto social a veces se provoca porque las autoridades no toman en cuenta el pedido del pueblo, al momento”, “los conflictos cuando suceden traen atraso, traen sangre, traen desgracias”* y también sostuvo que *“pero a pesar de eso la gente festeja, porque gracias a eso hay pistas y veredas”*; por otra parte, la

mayoría del personal policial entrevistado sostienen que *“el Estado espera a que todavía los conflictos sociales se agraven para tomar atención”* y que *“el gobierno recién interviene cuando hay costo social”*. Esto se condice con lo afirmado por varios entrevistados quienes mencionan que *“cuando comienzan éstos conflictos sociales [...] los mismos pobladores [...] ven que es una oportunidad para hacerse sentir de repente con sus reclamos o peticiones”*. Ante esta situación, la investigación busca su descripción y en base a ello plantear algunas recomendaciones que permitan que el Estado a través de las entidades competentes contribuya a la gestión pacífica del conflicto y con ello lograr recuperar el principio de autoridad y la convivencia pacífica de la población.



CAPÍTULO I

MARCO TEÓRICO Y ESTADO DE LA CUESTIÓN

En el desarrollo de este capítulo se esbozan diversos conceptos relacionados a los ejes temáticos que guían la investigación: conflictos sociales, orden público y políticas públicas, se presentan estudios y el marco normativo relacionado con el tema.

1.1. Marco teórico

1.1.1. Conflictos Sociales

En el eje temático conflictos sociales. Dahrendorf, refiere que no será necesario pensar mucho para entender que siempre hallaremos conflictos donde existan sociedades humanas (Dahrendorf, 1996: 334).

Por otra parte, Dahrendorf, sostiene que el conflicto social “es una disputa entre grupos que nace de la estructura de autoridad de las organizaciones sociales. Identificamos los factores pertinentes en las condiciones de la organización, del conflicto y del cambio” (Dahrendorf, 1996: 105).

Esta postura coincide en parte con lo señalado por la Defensoría del Pueblo, que señala que los conflictos socio ambientales son:

[...] disputas entre actores desiguales referentes a las modalidades de uso y manejo de los recursos naturales, el acceso a estos, y la generación de problemas de

contaminación. Los más visibles son los derivados de actividades extractivas (minería, hidrocarburos, tala) que se ven exacerbados por un marco legal inadecuado que promueve y atrae la inversión privada sin fijarle condiciones apropiadas (Defensoría del Pueblo, 2005: 20).

Dahrendorf, en el tema de conflicto social, sostiene que:

De ahí que muchos consideran preferentemente en el conflicto no la realidad propia, sino la enfermedad de los demás. Pero en esta actitud negativa ante los conflictos sociales hay un doble error de graves consecuencias; quien considera el conflicto como una enfermedad no entiende en absoluto la idiosincrasia de las sociedades históricas; quien echa la culpa de los conflictos, en primer lugar a “los otros” queriendo indicar con ello que cree posibles las sociedades sin conflictos, entrega la realidad y su análisis en manos de sueños utópicos. Toda sociedad “sana” autoconsciente y dinámica conoce y reconoce conflictos en su estructura; pues su denegación tiene consecuencia para el individuo. No quien habla del conflicto, sino quien trata de disimularlo, está en peligro de perder por él toda la seguridad (Dahrendorf, 1996: 333).

Con relación a las causas que generan los conflictos sociales, Dahrendorf, señala que:

[...] la primera fuente estructural de los conflictos, no se encuentra en la desigual distribución de la propiedad, sino en la desigual distribución del poder entre las personas y

entre los grupos. A ello lo denomina “distribución dicotómica de la autoridad”. En esta dicotomía el conflicto es inevitable entre quienes pretenden mantener el orden (dominadores) y quienes desean subvertirlo (dominados) (Dahrendorf, 1999: 54), citado por De Lucas en Lecciones de Sociología General, Madrid 1999: 39).

Al respecto, Dahrendorf, refiere que “La imagen ‘dicotómica’ de la sociedad, según la cual las sociedades humanas son entidades explosivas por estar en discordia, y que han de mantenerse unidas sólo por la coacción” (Dahrendorf, 1996: 341).

Por su parte, Ramón sostiene que, las fuentes de los conflictos están referidas a temas relacionados con los derechos humanos, la gobernabilidad, el orden público, la seguridad y también al establecimiento de una cultura democrática que está basada en el ejercicio del diálogo (Ramón, 2012: 01).

Sobre el particular, Dahrendorf, sostiene que:

No la existencia de conflictos, sino la aparente tranquilidad de sistemas sociales nos da motivos para sorprendernos; pues toda sociedad histórica conoce conflictos sociales (1996: 343).

Dondequiera que se junten los hombres y fundan formas sociales organizadas hay algunos que en razón de su posición social dentro de un campo concreto y respecto a los demás poseen poderes de dominio y otros que en sus

posiciones sociales se encuentran sometidos a estos mandatos (1996: 344).

Igualmente, Ramón afirma que las causas de los conflictos sociales se deben a: “Las necesidades básicas insatisfechas, limitada participación en la vida pública de los grupos más vulnerables, falta de mecanismos para plantear políticas de estado que permita una adecuada distribución de recursos, falta de mecanismo para plantear demandas, entre otros” (Ramón, 2012: 01). Situación que evidencia una incapacidad e inacción del Estado para afrontar y solucionarlos oportuna y adecuadamente hechos que luego culminan con actos de violencia que tienen como consecuencia costos sociales muy altos.

Ante ésta coyuntura podemos apreciar que el Estado es reactivo es decir espera que se generen graves alteraciones del orden público para recién intentar abordar el tema a través de las llamadas Mesas de Diálogo, en las cuales generalmente no se llega a solucionar definitivamente el problema de fondo, según refiere Jeri Ramón, pese a los intentos dialogantes de los sectores del grupo social y de su dirigencia, las expectativas de pronta solución y respuestas, y por otra parte, las limitaciones estatales para exponer acciones de diálogo creíbles, efectivas y transparentes, motivan la participación de actores violentos (Ramón, 2012: 03).

Por otra parte, los conflictos sociales son hechos naturales dentro de una sociedad como lo afirma Dahrendorf, quien menciona que:

El conflicto es el motor de la historia, es lo que mantiene el desarrollo de la sociedad. Este conflicto, para ser socialmente relevante se manifiesta más allá de las relaciones individuales. Encuentra su ámbito de desarrollo entre los roles sociales, entre grupos sociales, entre sectores de la sociedad, entre sociedades y entre organizaciones supranacionales (Dahrendorf, 1996: 76).

Sin embargo, la solución de conflictos sociales requiere una intervención directa del Estado a través de acciones preventivas en primera instancia para evitar se materialice; luego de generado el conflicto, se debe continuar con un proceso de dialogo y posteriormente con acciones judiciales, conforme lo señala Jeri Ramón, el Estado es responsable de la gestión de los conflictos sociales y también del surgimiento de acciones violentas. Por otra parte, las causas que originan los conflictos debe motivar en el Estado un rol activo y también una competencia legal para solucionarlo (Ramón, 2012: 07); empero, los últimos conflictos sociales nos demuestran que su tratamiento es diferente en cada lugar donde se generan, por lo cual deben ser tratados de acuerdo a la coyuntura local.

En la mayoría de situaciones el Estado únicamente cumple con el protocolo de iniciar una Etapa de Negociación, la cual debería contar con la participación de profesionales o especialistas en el tema; sin embargo, continuamente se termina en una situación de confrontación, no llegándose a solucionar el problema y muchas veces la población al no ser atendidas en sus demandas reinician sus medidas de protestas generando nuevamente acciones

violentas; es preciso señalar, que en esta etapa debe evitarse la confrontación, conforme refiere Luis Figueroa y Diana Magaña:

La negociación es libertad porque de otra forma sólo sería sujeción a la fuerza, a la violencia o al poder de otro, condición por la cual una persona ha de escoger negociar sus pretensiones, en función de que en su consideración intersubjetiva la mejor manera de enfrentar una problemática lo es tratando de entender la posición contraria y allegándose a una cultura de no confrontación (Figueroa y Magaña, 2014: 08).

Por su parte, Dahrendorf, sostiene que:

Designaré como regulación de conflictos la postura ante los mismos que, a diferencia de la represión y la ‘solución’, promete tener éxito porque se acopia a las realidades sociales. Esta regulación de los conflictos sociales constituye el medio decisivo para disminuir la violencia de casi todas las especies de conflictos. Estos no desaparecen por su regulación; ni siquiera son luego, necesariamente, menos intensos; pero en la medida en que se consiga canalizarlos se harán más controlables y se pondrá su energía creadora al servicio de un desarrollo progresivo de las estructuras sociales (Dahrendorf, 1996: 354).

Para la tesis, adoptaré la postura de Dahrendorf, debido a su enfoque denominado “distribución dicotómica de la autoridad”. Concepto que tiene como principal fuente estructural de los

conflictos la desigual distribución del poder entre personas y grupos. Mi postura concuerda con la de Dahrendorf, debido a que considero que los conflictos sociales, se deben por una parte a la lucha por el poder, pero también a necesidades básicas insatisfechas, intereses y cosmovisión de los actores. En muchos casos, estas confrontaciones se suscitan entre los representantes de los diversos niveles de gobierno con sus opositores políticos que se oponen a la ejecución de políticas públicas y que se encargan de transformar el malestar de la población en reclamos sociales que se expresan a través de manifestaciones públicas de disconformidad con la gestión de gobierno, y que en muchos casos se traducen en enfrentamientos con la policía.

1.1.2. Orden público

El orden público, lo define Delgado, como el escenario o ambiente de paz y tranquilidad públicas (2011: 17). Gonzales de Cossío, define al orden público como aquella situación de coexiste pacífica que debe reinar en una sociedad (2010:3).

La Defensoría del Pueblo, define el orden público desde un punto de vista fáctico y lo considera como la situación inherente a la tranquilidad y seguridad que debe existir en todo espacio público y lugares de coexistencia humana (Defensoría del Pueblo, 2012: 77).

Por otra parte, Delgado, sostiene que el orden público se da cuando el entorno social es pacífico y tranquilo, y por el contrario existe desorden, cuando esta situación es alterada debido a actos que perturben el orden social (2011: 17). Por su parte, Gonzales de Cossío, indica que:

El orden público funciona como un límite por medio del cual se restringe la facultad de los individuos sobre la realización de ciertos actos o se impide que ciertos actos jurídicos válidos tengan efectos dentro de un orden jurídico específico, es decir, el orden público es un mecanismo a través del cual el Estado impide que ciertos actos particulares afecten intereses fundamentales de la sociedad (Gonzales de Cossío, 2010: 3).

Por otra parte, Delgado, propone que la relación existente entre el orden público y la sociedad, va mucho más allá de lo que establece la normatividad jurídica y de la interpretación que realizan los jueces. Debido a que para el autor los principios en los que tendría que basarse el orden público serían los de libertad, no discriminación ante la ley y los de representatividad (Delgado, 2011: 21)

Sobre el objeto del orden público, Delgado sostiene en forma general que:

El orden público no se puede concebir como un fin en sí mismo, es necesario, por lo tanto que sirva a un objetivo de valor más general”. En ese sentido sigue persistiendo cierta situación dicotómica en tanto que, en este margen de fluctuación, en ocasiones, el orden público puede ser concebido, más como la protección de los que detentan el poder político y económico, mientras que en otros oscila en el sentido contrario, haciendo especial énfasis en la defensa y protección de las libertades individuales y de su

forma pública de expresión y de acción sin límites. Este hecho nos remite a la problemática de las protestas, los actos de vandalismo, o, simplemente, a la posibilidad de paralización de la circulación en zonas concretas de las ciudades, encontrando por lo tanto en la problemática añadida la confrontación de derechos y libertades individuales (Delgado, 2011: 23).

Por otro lado, respecto al carácter imperativo del orden público, Delgado, propone que:

El orden público se puede entender como una condición social para dar y garantizar desde la Administración Pública a toda la sociedad sin ningún tipo de discriminación ni limitación, con el objeto protector para los ciudadanos y de sus libertades, que son prioritarias, así como también de la estabilidad del propio sistema, frente a cualquier acción de violencia y de desestabilización de las que se ha de defender (Delgado, 2011: 22).

Por su parte, respecto al orden público, Gonzales de Cossío sostiene que el orden público es el mecanismo por el cual el Estado controla que algunos actos particulares realizado por las personas no afecten los derechos fundamentales de la comunidad social. Esta facultad estatal constituye un límite a través del cual el Estado limita la posibilidad de que algunos individuos realicen actos jurídicos válidos que afecten el orden jurídico establecido en la sociedad (2013: 23).

Con relación al rol de la Policía en materia de orden público, Lynch, sostiene que si tenemos en cuenta que policía es la institución encargada de encausar conductas; en sentido estricto, la policía sería la entidad especializada encargada del mantenimiento del orden público (2009: 3). Por su parte Delgado afirma que:

Los policías, normalmente en todos los modelos políticos y sociales al intervenir en materia de orden público, juegan un papel claro, pero que no siempre es simple. Están sujetos a otra lógica de criterios de actuación profesional y de objetivos que hay que alcanzar. Por lo tanto, también lo están en sus recursos técnicos, que se caracterizan, más por responder a las necesidades de contención, disuasión y autoprotección para que los resultados sean incruentos (Delgado, 2011: 24).

En cuanto a la actuación de la Policía en operaciones de orden público, Lynch asevera que la policía es la entidad que regula los derechos, y a su vez se constituye en la que vigila su cumplimiento y la encargada de la ejecución coactiva de las decisiones y sanciones (2009: 3). Por otra parte, Delgado afirma que:

La policía en sus actuaciones ha de garantizar el ejercicio de las libertades y cumplir y respetar estrictamente las reglas del juego permitidas, sin cometer arbitrariedades o abusos. Ha de proceder de acuerdo a los principios de proporcionalidad, oportunidad y congruencia, haciendo,

por tanto, mucho más compleja, a la vez que socialmente responsable, su actuación (Delgado, 2011: 23).

Para la tesis tomaré el enfoque de Delgado, debido su postura neutral en cuanto al rol de la policía y en el aspecto operativo del orden público, desde el punto de vista de las atribuciones, facultades, limitaciones y actuación de la policía para el mantenimiento del orden público en conflictos sociales. La racionalidad planteada por Delgado, me permitirá deducir la disyuntiva entre el poder de policía y, los derechos y libertades de las personas.

1.1.3. Políticas públicas

En relación a éste eje temático, Scartascini, afirma que las políticas públicas vendrían a ser respuestas eventuales a situaciones ocultas de la naturaleza; es decir, lo que funciona en un momento en un determinado lugar, puede no funcionar en otro momento y diferente lugar (2011: 9). En este contexto, también precisa que:

Las políticas públicas son el resultado de la interacción entre una variedad de actores políticos. Estos, cada uno con sus propias preferencias e incentivos (y dadas las limitaciones a sus comportamientos que introducen las normas y reglas institucionales), se reúnen en diferentes escenarios para definir las políticas públicas (Scartascini, 2011: 33).

[...] las políticas públicas emergen de un proceso de toma de decisiones que involucra una multiplicidad de actores

políticos que interactúan en una variedad de escenarios (2011: 2).

[...], la formulación de políticas sobre determinados asuntos involucra un gran número de agencias que no se comunican adecuadamente entre sí, lo que conducen a lo que [...] han llamado ‘balcanización’ de las políticas públicas”. La falta de coordinación a menudo refleja la naturaleza no cooperativa de las interacciones políticas (2011: 12)

[...] diversas características importantes de las políticas públicas dependen fundamentalmente de la habilidad de los actores políticos para lograr resultados cooperativos, es decir, de su capacidad para lograr acuerdos políticos y hacerlos cumplir en el tiempo (2011: 6).

Esta postura coincide con la de Stein para quien no existen políticas públicas perfectas que se encuentren en un listado. Las políticas públicas son respuestas eventuales a los problemas que se presentan en un lugar. Ante lo cual, lo que funciona en un momento en un lugar, no puede funcionar en otro en el mismo momento (Stein, 2006: 16).

Por su parte, Lindblom, señala que “Para entender la elaboración de Políticas Públicas hay que comprender toda la vida y la actividad política” (2014: 14). Sobre el particular, Joan Subirats en su obra “Análisis de políticas públicas y eficacia de la administración” menciona que los problemas, una vez identificados pueden dar lugar a la acción de los poderes públicos

y susceptibles por lo tanto de formar parte del programa o agenda de esos mismos poderes (Subitats, 1992: 52).

Sobre políticas públicas existen otras coincidencias entre Scartascini y Stein, específicamente respecto a que en ellas participan diversos actores. El primero sostiene que:

El proceso de formulación de políticas se desarrollan en escenarios en los que participan una variedad de actores políticos (jugadores, en el lenguaje de la teoría de juegos). En este escenario los jugadores son los actores estatales y los políticos profesionales (presidentes, líderes de partidos, legisladores, jueces, gobernadores, burócratas, etc.), igualmente se entiende por jugadores a los grupos de empresarios, los sindicatos, los medios de comunicación y otros miembros de la sociedad civil. Estos actores interactúan en diferentes escenarios, los que pueden ser formales (como el Poder Legislativo o el Poder Ejecutivo), o informales (las plazas y calles), y pueden ser más o menos transparentes (Scartascini, 2011: 12).

Por su parte Stein señala que en las políticas públicas:

Son múltiples los actores -como políticos, administradores y grupos de interés- que operan en diferentes momentos del PFP. Si estos participantes pueden cooperan entre ellos para concertar acuerdos y mantenerlos en el transcurso del tiempo, es probable que se desarrollen mejores políticas. En sistemas que alientan la cooperación es más probable que surjan un consenso en cuanto a la

orientación de las políticas y los programas de reforma estructural, y que los gobiernos sucesivos consoliden lo que han logrado sus predecesores (Stein, 2006: 9).

A su vez Nioche tiene una posición más concreta respecto a las políticas públicas, en el sentido que:

[...] se trata, de manera más delimitada, de la política 'programa de acción' que representa una elección específica de medios tendientes a lograr ciertos efectos. Tal acepción supone, pues, un sustrato racional (en el sentido weberiano del término) en la acción de los poderes públicos (Nioche, 2002: 100).

Con respecto a la implementación de políticas públicas, Aguilar, señala que:

[...] las causas son tanto por errores de diseño como por defectos de implementación, debido a que los problemas a solucionar son de difícil manejo, pluridimensional y cambiantes, con participación de numerosos actores, y diversos intereses y puntos de vista, hecho que obliga a encontrar fórmulas inteligentes de coordinación que integren las diversas actividades sin perder de vista el objetivo a alcanzar (Aguilar, 1993: 17).

Con relación a la efectividad de las políticas públicas, Nioche afirma que:

La complejidad de los mecanismos político-administrativos implica que no está garantizado el que una decisión

adoptada sea efectivamente llevada a cabo. La evaluación más elemental consiste en asegurar que los medios previstos hayan sido implementados en el tiempo y en el espacio (Nioche, 2002: 102).

Respecto a la estabilidad de las políticas públicas, Scartascini, asocia la vigencia de las políticas públicas con aquella capacidad que poseen los actores políticos de tomar o adoptar acuerdos interpersonales y cumplirlos, todo ello con la finalidad de que las políticas públicas se preserven sin tener o tomar en cuenta la duración en el cargo político o de coaliciones (Scartascini, 2011: 11).

Este enfoque es compartido por Stein, para quien los líderes o actores políticos deben desempeñarse como catalizadores o elementos que conlleven a la mejora y el perfeccionamiento de las instituciones estatales. Para ello, en el cumplimiento de sus funciones, su liderazgo, debe permitir que las políticas e instituciones se puedan ajustar a las peticiones, demandas y necesidades de la comunidad social (Stein 2006:10).

La postura de Nioche concuerda con la de Stein, quien sostiene que desde que consideramos que la implementación de una política pública tiene como finalidad el de resolver un problema público o de satisfacer una necesidad pública, debemos evaluar y tener en cuenta que si la implementación de dicha política pública cumplió con resolver el problema o satisfacer aquella necesidad social (Nioche, 2002: 102).

Con respecto, al proceso de formulación de políticas, Scartascini, sostiene que:

[...] se desarrolla en escenarios en los que participan una variedad de actores políticos(o jugadores, en el lenguaje de la teoría de juegos). En este juego, los jugadores son los actores estatales y los políticos profesionales (presidentes, líderes de partido, legisladores, jueces, gobernadores, burócratas), como también los grupos empresariales, los sindicatos, los medios de comunicación y otros miembros de la sociedad civil (2011: 13).

Con relación al impacto que las políticas públicas pueden generar, Stein señala que:

El impacto de las políticas públicas depende no solo de su contenido específico ni de su orientación concreta, sino también de algunas de sus características genéricas. Una política 'ideal' que carezca de credibilidad y esté implementada y aplicada de manera deficiente puede crear más distorsiones que una política 'subóptima' estable y debidamente implementada. En este estudio se examinan seis de esas características clave: estabilidad, adaptabilidad, coherencia y coordinación, la calidad de la implementación y de la efectiva aplicación, la orientación hacia el interés público y la eficiencia. Estas características clave inciden mucho en la capacidad de las políticas para elevar el nivel de bienestar y contribuir al desarrollo de los países (Stein, 2006: 7).

Por otra parte, en relación al éxito en la implementación de las políticas públicas, Majone, señala que es posible afirmar que las políticas públicas lograron ser “buenas”, “exitosas” o “racionales” sólo si luego de su implementación llegaron a su adaptación a la situación imperante y lograron su adaptación por el entorno político (Majone, 1996: 361).

Para mi tesis adoptaré la postura de Scartascini, debido a su posición respecto a que las políticas públicas surten del proceso de toma de decisiones que involucra a diversos actores que interactúan en diferentes escenarios; asociado a la estabilidad de las políticas que permitan que las políticas de Estado, sean preservadas más allá de la duración en el cargo de ciertos políticos o coaliciones. En este aspecto el autor es de opinión que, existe una falta de interacción entre los diversos actores, situación que se refleja por la naturaleza poco cooperativa de los actores involucrados. Adopto esta postura, debido a que en mi tesis se analiza estos aspectos; ya que la falta de interacción y cooperación entre los diversos actores, no permite una oportuna toma de decisiones que derive en un proceso de formulación de políticas públicas. Tal coyuntura, conduce muchas veces al surgimiento de conflictos sociales como el suscitado en el distrito de Pichanaki, durante el año 2014.

1.2. Estado de la cuestión

La actividad minera en los últimos años por un lado ha generado un alto crecimiento económico del país y por otro ha creado diversos escenarios de conflictos socio-ambientales -especialmente en zonas rurales- debido

principalmente al temor de la población por la contaminación del medio ambiente y la afectación de los recursos naturales como son el agua y la tierra. En el Perú el potencial para el surgimiento de conflictos socio ambientales es elevado cuando se están desarrollando actividades explorativas y extractivas de recursos estratégicos -minerales, petróleo y gas.

La Defensoría del Pueblo, asevera lo siguiente:

El Perú de los últimos 10 años es un país que ha experimentado un significativo crecimiento económico en un contexto de respeto a las libertades públicas y los procedimientos de la democracia. En el primer caso se han despertado naturales expectativas de inclusión en los beneficios de ese crecimiento, aunque, a la vez, de temor a posibles perjuicios en el uso y disposición de los recursos naturales, a la afectación de derechos laborales, al mal uso de los recursos públicos o al irrespeto a las identidades culturales diferentes, así como a su derecho a intervenir en las decisiones que les concierne (Defensoría del Pueblo, 2012: 13).

Los conflictos socio ambientales son “disputas entre actores desiguales referentes a las modalidades de uso y manejo de los recursos naturales, el acceso a estos, y la generación de problemas de contaminación. Los más visibles son los derivados de actividades extractivas (minería, hidrocarburos, tala) que se ven exacerbados por un marco legal inadecuado que promueve y atrae la inversión privada sin fijarle condiciones apropiadas” (Defensoría del Pueblo, 2005: 20). En estos conflictos interactúan diversos actores sociales (Población -a través de sus dirigentes, empresas privadas y el Estado) movilizados por diversos intereses.

El manejo de los conflictos socio-ambientales son parte clave en el proceso de desarrollo del país, comprendiendo que la manera en que conceptualizamos los conflictos influye en la forma en que se debe trabajar para su transformación o solución pacífica. Los conflictos sociales son complejos, confusos e incluso violentos, se desvían por distintos caminos pero son el impulso para el cambio social. Sin embargo, se aprecia una falta de capacidad del Estado para prevenir y controlar adecuadamente los conflictos en el país; situación que en la mayoría de los casos ocasiona una intervención policial desproporcionada con el afán de restablecer el orden público.

Sobre el particular, León sostiene que:

Es así que actualmente el país no sólo es una máquina de crecimiento, sino también es un escenario de conflictos sociales surgidos en su mayor parte por circunstancias socioambientales que lamentablemente han cobrado vidas en su recorrido. Las Alarmas para la responsabilidad estatal no han parado de sonar; no obstante, después de los tres últimos gobiernos, no se ha logrado estructurar una Política Minera que pueda desarrollarse sin tener mínimos costos sociales (León, 2014: 2)

Los conflictos socio ambientales tienen diversas aristas que requiere de intervenciones y propuestas integrales, que puedan dar cuenta de la necesidad de articular a aquellos actores que son parte del problema para que también sean parte de la solución. Los conflictos tardan mucho tiempo en gestarse por lo tanto su transformación requiere de tratamientos especiales y análisis creativos sostenibles en el tiempo que tomen en cuenta las particularidades culturales y ambientales de la zona. Ante lo cual, León afirma que:

Es así, que a través de mecanismos de protestas que escalan hacia la violencia entre actores, la institucionalidad estatal no logra adaptarse a los cambios dados entre las relaciones de fuerza entre la ciudadanía y las inversiones mineras. Estos cambios se encuentran reflejados en protestas inadecuadamente atendidas (León, 2014: 3)

Por lo que, el Estado debe estar preparado para encauzar la energía del cambio hacia la generación de instituciones estatales sólidas y democráticas que puedan ser catalizadoras de esfuerzos conjuntos para trabajar las causas estructurales de la conflictividad, implementando Políticas Públicas adecuadas para el tratamiento preventivo de los conflictos socio ambientales. Al respecto, León, sostiene que:

[...], cabe rescatarse que se hace necesario desarrollar la idea de ciudadanía tomando como plataforma estos nuevos contextos de enfrentamiento entre comunidades y las empresas. Esta idea se generaría a través de una acción estatal neutral que fomente esquemas participativos de prevención a través del diálogo entre las partes (León, 2014: 3)

Asimismo, la Defensoría del Pueblo sostiene que:

[...] es evidente que la población ha ejercido su derecho a expresarse libremente (ejercicio no exento de problemas y de cuestionamientos) y que las acciones colectivas de protesta, aquí como en cualquier democracia, forman parte del lenguaje de la sociedad que el Estado debe interpretar adecuadamente (Defensoría del Pueblo, 2012: 13).

Frente a esta situación, en la que se pone en riesgo o afectan derechos fundamentales, [...], era su deber poner en marcha una estrategia que incluyese un sistema de monitoreo de la conflictividad social en todo el ámbito nacional, el uso de mecanismos de intermediación para atender la demanda social de manera preventiva y dialogante, en colaboración con los actores en conflicto (Defensoría del Pueblo, 2012: 13).

Por otra parte, Dammert, sostiene que:

[...], las policías debieran ser instituciones que detentan el monopolio del uso de la fuerza legítima del Estado. Es así cómo, en el marco del Estado de Derecho, se puede utilizar la fuerza para reestablecer el orden social. Lamentablemente, en muchos casos la fuerza se utiliza de forma ilegítima, conduciendo al aumento de los ciudadanos muertos por las policías [...] (Dammert, 2005: 55).

Por otra parte, existen varios estudios que analizan los conflictos sociales; sin embargo, no existen estudios que analicen en forma puntal el rol de la policía en los conflictos sociales; pero, existen algunos relacionados con el tema de conflictos en general que son analizados desde la vertiente política y social, como por ejemplo:

- Marco Arana Zegarra – Tesis PUCP – 2002
RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS MEDIOAMBIENTALES EN LA MICROCUENCA DEL RÍO PORCÓN, CAJAMARCA 1993-2002.

En la investigación, se estudia los conflictos medio ambientales surgidos en nueve años de relaciones entre la Empresa Minera Yanacocha SRL y las comunidades de su entorno.

Analiza el conflicto surgido por la compra de tierras a los campesinos por parte de la Empresa Minera Yanacocha, y el conflicto ocasionado por la contaminación de las aguas de uso humano y agropecuario que se extiende incluso al espacio urbano próximo de Cajamarca, debido a que precisamente la planta de agua potable que abastece a la ciudad capta aguas de los ríos Porcón y Grande los mismos que nacen en la zona de las explotaciones mineras. Conflictos que giran alrededor de la posesión y calidad de recursos naturales fundamentales como la tierra y el agua.

- Sofía Amelia Castro Salvador – Tesis PUCP – 2011 - POBREZA Y CONFLICTOS SOCIOAMBIENTALES. EL CASO DE LA MINERÍA EN EL PERÚ.

La investigación estudia los conflictos socio ambientales ocurridos en el país entre enero del 2008 y enero del 2009. Relacionados con la presencia de industrias extractivas y en particular, de empresas mineras, que genera grandes temores en la población ya que el espacio ocupado por dichas empresas se superpone con el espacio usado ancestralmente por las poblaciones para sus medios de vida.

El estudio identifica que los motivos principales del conflicto socio ambiental, son aquellos vinculados con los temores de la población en relación a la contaminación ambiental de los principales recursos que utiliza, el agua y la tierra, importantes para la actividad productiva, biológica y social; y los temores se acrecientan ante la presencia de una empresa minera.

La tesis presenta los principales resultados del análisis de los conflictos socio ambientales en el periodo señalado, los motivos principales, la relación con la pobreza, con el tipo de actividad económica, con la altura y el tamaño de la población.

- Leny Rosa Huamán Velásquez – Tesis PUCP – 2012 - Medios de comunicación en conflictos socio-ambientales: Tratamiento periodístico del conflicto socio-ambiental QUELLAVECO.

La investigación estudia el conflicto socio-ambiental Quellaveco, actualmente en estado de latencia en la región Moquegua desde hace más de 7 años. El proyecto Quellaveco de la empresa Anglo American aún no se encuentra en la fase de explotación y sin embargo, hasta el momento su impacto en la sociedad moqueguana ha sido alto. El conflicto, generó múltiples movilizaciones durante todo su ciclo -no se han presentado episodios de violencia. Pese a ello, el conflicto tiene amplia cobertura por los medios de comunicación regionales así como nacionales.

El estudio pone énfasis en la cobertura que se le dio al conflicto durante ese periodo, las perspectivas que se generaron en los periodistas locales y los distintos comportamientos de los actores involucrados en el marco de una dinámica de tensión –confrontación- y negociación. El trabajo ofrece una aproximación al contexto del conflicto, una descripción densa del caso y principales acontecimientos, lo cual permite entender las características del tratamiento periodístico.

- Elinor Heidi López Jerí – Tesis PUCP – 2012 -“LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA EN TEMAS MEDIO AMBIENTALES MINEROS Y SU RELACIÓN CON LA PREVENCIÓN DE CONFLICTOS SOCIALES”. Estudio de casos en Cuzco, Ancash y Cajamarca.

El trabajo muestra cómo se han desarrollado diversos conflictos medioambientales en tres regiones del país y cuál ha sido la labor de los operadores jurisdiccionales -Ministerio Público y Poder Judicial- en la protección de los derechos ambientales en estas regiones.

Se identifican indicadores para la protección de los derechos ambientales y califica estos en la actuación de los órganos jurisdiccionales y como efecto de un conflicto social violento. Se busca plantear la necesidad de adecuación de los órganos jurisdiccionales a las políticas de protección y defensa del medio ambiente de hoy en día.

Se desarrolla un análisis de casos tanto del Poder Judicial como del Ministerio Público en la defensa del derecho al medio ambiente equilibrado a partir de la persecución de los delitos ecológicos. Se señala las dificultades que han existido para acceder a la información de las materias investigadas en estas dos instituciones y cómo esto afecta la protección de los derechos ambientales. Se analiza la relación existente entre los conflictos medio ambientales y los casos investigados por los órganos jurisdiccionales.

Sin embargo, la Defensoría del Pueblo realizó una investigación centrada en el análisis del rol que desempeñan las instituciones públicas en la

gestión de conflictos, todo ello a partir de sus obligaciones en materia de derechos humanos, seguridad y orden interno. Por consiguiente, analiza el rol de la Policía Nacional del Perú (PNP), ante lo cual sostiene que:

[...], el análisis del papel que desempeña la PNP en estos contextos resulta central en esta investigación, en atención a su finalidad constitucional de garantizar, mantener y restablecer el orden interno, así como brindar protección y ayuda a las personas y la comunidad (Defensoría del Pueblo, 2012: 10).

Con respecto al trabajo que realiza la policía en materia de gestión de conflictos, la Defensoría del Pueblo, afirma que:

La Constitución Política le encarga a la PNP la función de garantizar, mantener y restablecer el orden interno, así como prevenir, investigar y combatir la delincuencia. La manifestación pública de los conflictos sociales se sustenta en el ejercicio de los derechos de reunión, libre expresión y libre tránsito. No obstante ello, los manifestantes pueden incurrir en acciones ilegales como bloqueos de vías, daños a la propiedad, agresiones físicas, etc., durante las protestas. Ante situaciones de violencia en los conflictos sociales, la PNP asume la tarea de reposición del orden interno, pudiendo emplear la fuerza como herramienta legítima para alcanzar el objetivo (Defensoría del Pueblo, 2012: 127-128).

Por lo general, en los conflictos sociales que se suscitan en el país la Policía Nacional del Perú interviene en labores para el restablecimiento del orden público; sin embargo, se debería aprovechar la ubicación estratégica que tiene la institución policial en todo el territorio nacional –por ser la primera institución estatal que se encuentra en el lugar del conflicto- para

que contribuya a la gestión pacífica del conflicto. Al respecto, Catalina Bello – Montes, afirma que:

Las experiencias internacionales muestran el mayor papel adquirido por los cuerpos policiales [...], dada su naturaleza civil y sus funciones relacionadas con el tema de convivencia. Una de las principales actividades en las que participan son los procesos de mediación y resolución de conflictos (Bello-Montes, 2014: 330).

Por otra parte, el Instituto de Democracia y Derechos Humanos de la PUCP - IDEHPUCP, realizó un estudio y diagnóstico relacionado a la situación de seguridad y el respeto a los Derechos Humanos en el Perú, mediante el que señala que:

En el Perú los principales factores que generan conflictos sociales están relacionados a temas ambientales o laborales, los cuales tienen raíces históricas y sociales profundas, enmarcados en situaciones de exclusión y discriminación constante hacia una gran parte de la población situada en localidades alejadas de la capital de la república o capitales de región, en las cuales se encuentran muchas de las zonas de las actividades extractivas (IDEHPUCP, 2013: 14).

No debe entenderse a la sociedad civil como un foco de conflictividad al cual enfrentar, por el contrario, se la debe involucrar para que sean aliados y se disminuyan los riesgos de conflictos sociales (IDEHPUCP, 2013: 16).

[...], los conflictos sociales no solo son un foco de peligro para la vida, integridad y libertad de grupos organizados de la sociedad civil,

[...], también se han presentado vulneraciones a derechos humanos a las fuerzas del orden, [...] y a terceros ajenos al conflicto. A ello se suma alteraciones del orden público como protestas no pacíficas o cierres de carreteras, las cuales se han vuelto comunes en los últimos años (IDEHPUCP, 2013: 25).

Durante los últimos años el boom del sector extractivo en el Perú, ha cambiado la configuración social y territorial de varias comunidades. De esta manera, la aparición de los nuevos actores, [...], ha generado nuevos espacios en donde confluyen formas de reclamos por parte de las comunidades. [...], estos reclamos, suelen no ser atendidos en el momento requerido, [...], por el precario marco regulatorio y la actuación ineficaz del Estado frente a los problemas ambientales y sociales. [...]. El reclamo principal es la afectación [...] de las diversas fuentes de recursos naturales, principalmente el agua (IDEHPUCP, 2013: 45-46).

La PNP, actualmente, no cuenta con el personal ni el equipamiento necesario para enfrentar adecuadamente situaciones de conflictividad social. [...]. Resulta necesario que la PNP complemente su formación con herramientas para controlar una situación de conflicto. Si bien se han producido avances, todavía no existe un plan a largo plazo en cual se priorice la prevención con énfasis en la capacitación desde una perspectiva de derechos humanos (IDEHPUCP, 2013: 77).

La conflictividad social es un fenómeno de gran escala e importancia en la actualidad peruana, como lo corroboran los estudios realizados por la Defensoría del Pueblo y en los cuales se especifica que los

motivos principales de dichos enfrentamientos son socios ambientales. [...]. Al respecto, no existe una real comprensión de las necesidades, reclamos y percepciones de las poblaciones vinculadas a las zonas de actividades extractivas, [...], teniendo en cuenta la falta de presencia del Estado en dichas zonas y la falta de confianza existente hacia el Estado [...] (IDEHPUCP, 2013: 79).

Los estudios mencionados, son significativos debido a que en ellos se analiza principalmente el rol del Estado y de la policía en el restablecimiento del orden público en los escenarios de conflictos sociales. Empero, no se hallaron investigaciones específicamente relacionadas al rol de la policía en la gestión pacífica de los conflictos sociales. Por lo cual, mi tesis está orientada a llenar ese vacío del conocimiento y analizar el desempeño de la PNP en el conflicto socio-ambiental en Pichanaki durante el año 2014.

1.3. Marco normativo

Debemos entender que el derecho la protesta está reconocido en la Declaración Universal de los Derechos Humanos-DUDDHH, que en su Artículo 9°, señala que “toda persona tiene derecho a la libertad de reunión y asociación pacíficas” (1948: 37).

Ante lo cual, y con la finalidad de garantizar este derecho, la Asamblea General de Naciones Unidas ha elaborado el “Código de Conducta para Funcionarios Públicos Encargados de Hacer Cumplir la ley”, y lo trasmite a los gobiernos con la recomendación de que consideren favorablemente la posibilidad de utilizarlo en el marco de la legislación o la práctica nacionales como conjunto de principios que han de observar los funcionarios encargados de hacer cumplir la ley, para lo cual establece:

Artículo 2°: En el desempeño de sus tareas, los funcionarios encargados de hacer cumplir la ley respetarán y protegerán la dignidad humana y mantendrán y defenderán los derechos humanos de todas las personas (1979, 1).

Artículo 3°: Los funcionarios encargados de hacer cumplir la ley podrán usar la fuerza sólo cuando sea estrictamente necesario y en la medida que lo requiera el desempeño de sus tareas (1979: 2).

Con el fin de garantizar la protección de los derechos humanos por parte de los Estados, la Organización de las Naciones Unidas -ONU en 1990, estableció los “Principios Básicos sobre el empleo de la fuerza y de armas de fuego por los funcionarios encargados de hacer cumplir la ley”. Por lo cual, establece:

Principio Básico No.14: Al dispersar reuniones ilícitas pero no violentas, los funcionarios encargados de cumplir la ley evitarán el empleo de la fuerza o, si es posible, lo limitarán al mínimo necesario (1990: 5).

Por otra parte, la Constitución Política del Perú de 1993, establece:

Artículo 2°, numeral 12: A reunirse pacíficamente sin armas. Las reuniones en locales privados o abiertos al público no requieren aviso previo. Las que se convocan en plazas y vías públicas exigen anuncio anticipado a la autoridad, la que puede prohibirlas solamente por motivos probados de seguridad o de sanidad públicas (1993: 2).

Igualmente, el Estado Peruano con el objeto de garantizar la seguridad, el orden y la convivencia pacífica, tiene como institución tutelar a la Policía

Nacional del Perú (PNP), cuya finalidad fundamental es establecida en la Constitución Política del Perú en vigencia, que señala:

Artículo 166°: La Policía Nacional tiene por finalidad fundamental garantizar, mantener y restablecer el orden interno. Presta protección y ayuda a las personas y a la comunidad. Garantiza el cumplimiento de las leyes y la seguridad del patrimonio público y del privado. Previene, investiga y combate la delincuencia. Vigila y controla las fronteras (1993: 31).

En este sentido, la Constitución Política del Perú y el Decreto Legislativo N° 1148 - Ley de la Policía Nacional del Perú, reconocen a la Policía Nacional como una institución del Estado. Por lo cual, le otorga funciones, atribuciones y facultades en materia de prevención, investigación y combate de los delitos y faltas estipulados en el Código Penal y leyes especiales. Por otra parte, la Constitución Política del Perú señala que la PNP, se rige por sus propias normas y reglamentos. Por otra parte, el Decreto Legislativo No.1148, establece en el Artículo 10° como una de las funciones de la PNP el de: “1) Garantizar, mantener y restablecer el orden interno” (2012: 2).

La Policía Nacional del Perú, con el fin de cumplir con su finalidad fundamental y funciones asignadas, en el Decreto Legislativo No.1148 - Ley de la PNP, se establece su organización, y en el Artículo 14° Estructura Orgánica, contempla a los “Órganos de Línea y Desconcentrados, los cuales están integrados por la Dirección Nacional de Operaciones Policiales, Direcciones Ejecutivas, Regiones y Frentes Policiales” (2012: 4). Igualmente, en el Artículo 32° Órganos Desconcentrados, señala que “los órganos desconcentrados están encargados del cumplimiento de la finalidad fundamental de la Policía Nacional del Perú a nivel territorial. Están conformados por las Regiones y los Frentes Policiales” (2012: 6).

Por otra parte, es necesario precisar que la zona territorial donde se desarrolló el conflicto socio ambiental -distrito de Pichanaki- durante el año 2014, pertenece a la jurisdicción de la División Policial de Chanchamayo, la cual pertenece a la estructura orgánica de la Región Policial - Junín, la que tiene como misión garantizar el cumplimiento de la finalidad fundamental de la PNP establecida en el Artículo 166° de la Constitución Política del Perú.

Con la finalidad de establecer procedimientos y técnicas de intervención policial resguardando el respeto de los derechos humanos, facilitando información sobre los aspectos doctrinarios y normativos que guardan relación con la función de la Policía Nacional del Perú, la PNP ha formulado el “Manual de derechos humanos aplicados a la función policial”, que al respecto señala que:

[...] función policial es la actividad del Estado que regula y mantiene el equilibrio entre la existencia individual y el bien común; estableciendo restricciones y limitaciones a los derechos y libertades, y recurriendo a la coacción de ser necesaria, para garantizar la convivencia social en el ejercicio de la ley (2006: 19).

En el cumplimiento de las funciones asignadas, la Policía Nacional ejerce el poder coercitivo del Estado, respetando, promoviendo y garantizando los derechos humanos (2006: 20).

Con el propósito de plasmar los aspectos contenidos en la citada norma, la Policía Nacional del Perú aprobó el “Manual de Control de Multitudes”, que tiene como finalidad:

Proporcionar un instrumento normativo que regule la organización, responsabilidades, instrucción, entrenamiento y evaluación de las técnicas y tácticas de Control de Multitudes por las Direcciones

Territoriales, Direcciones Especializadas y demás dependencias policiales. Garantizar una eficiente capacitación y entrenamiento en el uso y manejo de los medios y dispositivos tácticos (Formaciones, Equipos de Respuesta, de Dispersión, de Técnicas Defensivas No Letales a Manos Vacías, de Soporte básico de vida) aplicables en las operaciones de mantenimiento y restablecimiento del orden público. Establecer unidad de doctrina en la aplicación de los medios y dispositivos tácticos aplicables en las operaciones policiales de Mantenimiento y Restablecimiento del Orden Público, en concordancia con las necesidades y exigencias del servicio policial (2012: 6).

La Policía Nacional del Perú, ha formulado el Manual de Estado Mayor de la PNP, el cual tiene por finalidad:

[...], prescribe la Doctrina de Estado Mayor sobre las naturaleza, organización, funcionamiento, procedimientos y técnicas de EM y tiene por finalidad orientar a los Comandantes de Unidades y Oficiales de EM en sus funciones de Comando y Asesoramiento Policial, para lograr unidad de acción y conseguir el cumplimiento de la Misión con eficacia (2013: 2).

Además, establece que:

EL PLANEAMIENTO DE LAS OPERACIONES POLICIALES. Para el cumplimiento de la misión institucional, la Policía Nacional efectúa operaciones policiales, las cuales son actividades de conjunto debidamente PLANEADAS que realizan las Unidades operativas. En consecuencia, el planeamiento de las operaciones es fundamental e indispensable para cumplir con la misión de la PNP (2013: 155).

DEFINICIÓN DE PLANEAMIENTO. Es un proceso continuo que consiste en la previsión de medidas para cumplir tareas futuras, impuestas o deducidas; requiere el estudio sistemático, detallado y anticipado de todos los aspectos de las operaciones contempladas. No debe confundirse el planeamiento con la formulación de planes. La formulación en todo caso es sólo una parte de él, pues el Plan es en última instancia el resultado del planeamiento (2013: 155).

En previsión al desarrollo del conflicto socio ambiental de Pichanaki durante el 2014, la División Policial de Chanchamayo, formuló la ORDEN DE OPERACIONES No. 20-14-REGPOL CEN/DIRTEPOL-J/DIVPOL-CHYO/CPKI “PARO PREVENTIVO CONTRA LA PLUSPETROL 2014”, la cual tiene como misión:

La Dirección Territorial Junín a través de la División Policial Chanchamayo, mediante la Comisaría PNP de Pichanaki, con el íntegro del personal PNP (30) y con apoyo de quince (40) efectivos DIVPOL-CHYO, ochenta (80) efectivos de la DIVSEESP-HYO, ejecutaran operaciones policiales de vigilancia, seguridad, protección, prevención, control del orden público y regulación del tránsito vehicular, durante el Paro Preventivo programado por el Frente de Defensa Ambiental de Pichanaki, contra las actividades de la Empresa PLUSPETROL, programado para el día 2100:00SET14, a fin de garantizar el orden público, la seguridad de las personas y el patrimonio público y privado, en el ámbito de la jurisdicción policial de Pichanaki (2014: 3).

En este contexto, la División Policial – Chanchamayo ejecutó las operaciones policiales durante el conflicto socio ambiental en el distrito de Pichanaki que son materia de la presente investigación.

CAPÍTULO II

ACTIVIDADES REALIZADAS POR LA POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ EN EL CONFLICTO SOCIO-AMBIENTAL EN PICHANAKI DURANTE EL AÑO 2014

Durante el conflicto socio-ambiental de Pichanaki desarrollado en el año 2014, la Policía Nacional del Perú en cumplimiento a su finalidad constitucional y conforme lo establece el Manual de Derechos Humanos aplicados a la Función Policial: “En el cumplimiento de las funciones asignadas, la Policía Nacional ejerce el poder coercitivo del Estado, respetando, promoviendo y garantizando los derechos humanos” (2006: 20). Realizó actividades dirigidas principalmente a garantizar, mantener y restablecer el orden interno en dicha localidad; sin embargo, desde mucho antes de las etapas de escalamiento y crisis estuvo ejecutando labores y nexos entre las partes -que no corresponden a su competencia- coordinando con las autoridades y principales actores, que permitieron vislumbrar vías de comunicación y acuerdos preliminares entre las partes y principalmente que el conflicto no tome ribetes de violencia. Actividad corroborada por la entrevistada de seudónimo “Cáncer” (Funcionaria del MININTER), quien indica que: “A pesar que no corresponde funcionalmente, pero la autoridad policial actuó de facilitador para desarrollar reuniones de trabajo entre las partes para promover el diálogo, igualmente con las diversas organizaciones sociales locales. Se destaca la presencia del Jefe Policial en el mismo lugar de los hechos para la toma de decisiones”.

Con el objeto de conocer el desempeño de la Policía Nacional del Perú durante el conflicto socio ambiental de Pichanaki, seguidamente se analizan las actividades realizadas por la policía durante el mencionado evento:

- Mantenimiento del orden interno, mediante el patrullaje permanente en la zona urbana y rural.
- Actividades de inteligencia, vinculadas especialmente a detectar las posibles acciones o actividades de los actores.
- Coordinación permanente con las autoridades y actores principales.

Actividades policiales que en su oportunidad permitieron evitar que este conflicto se torne violento, como refiere Dahrendorf, quien sostiene que: “(...) como regulación de conflictos la postura ante los mismos que, a diferencia de la represión y la ‘solución’, promete tener éxito porque se acopia a las realidades sociales” (1996: 354), y que se encuentran vinculadas con el tema de la presente investigación.

2.1. Cumplimiento de la función de mantenimiento del orden interno

La Policía Nacional del Perú como institución tutelar del Estado tiene la función primordial el de garantizar que todo ciudadano desarrolle sus actividades en un ambiente de paz y orden social, esta actividad la realiza en cumplimiento al mandato constitucional de garantizar, mantener y restablecer el orden interno –finalidad fundamental. Veamos el siguiente concepto:

Los policías, normalmente en todos los modelos políticos y sociales al intervenir en materia de orden público, juegan un papel claro, pero que no siempre es simple. Están sujetos a otra lógica de criterios de actuación profesional y de objetivos que hay que alcanzar. Por lo tanto, también lo están en sus recursos técnicos, que se caracterizan, más por responder a las necesidades de contención, disuasión y

autoprotección para que los resultados sean incruentos (Delgado, 2011: 24).

En el presente caso, la policía al tener conocimiento inminente del desarrollo del conflicto socio-ambiental en el distrito de Pichanaki durante el año 2014, para cumplir con su finalidad fundamental institucional, tuvo que organizar sus fuerzas y privilegiar la presencia policial a través del patrullaje a pie y motorizado, tanto en la zona urbana como rural, a fin de brindar seguridad a centros de expendio de productos alimenticios –mercados, bodegas, etc-, medios de transporte –urbano y rural, entidades financieras, centros de estudios, entidades y servicios públicos con el propósito de mantener el orden interno y con esto garantizar el desarrollo normal de las actividades ciudadanas –transporte, comercio, educación, entre otras. Actividad que es corroborada por el entrevistado de seudónimo “Oso 1” (Oficial PNP), quien indica que la policía: “cumplió la función de patrullaje, rondas (...) como un elemento de prevención para que las actividades de la población en Pichanaki se desarrollen en forma normal”.

Por otra parte, la policía ejerció presencia permanente a inmediaciones del grupo de manifestantes, con la finalidad de mantener el control de sus acciones e impedir que estos realicen actos violentos que atenten contra las personas y propiedad pública y privada. Delgado, afirma que: “La policía en sus actuaciones ha de garantizar el ejercicio de las libertades y cumplir y respetar estrictamente las reglas del juego permitidas, sin cometer arbitrariedades o abusos. Ha de proceder de acuerdo a los principios de proporcionalidad, oportunidad y congruencia, haciendo, por tanto, mucho más compleja, a la vez que socialmente responsable, su actuación” (Delgado, 2011: 23).

La Policía Nacional del Perú debe mantener y garantizar un clima de tranquilidad social que permita el desarrollo normal y cotidiano de las actividades de la sociedad, esta responsabilidad la realiza a través del patrullaje policial –urbano y rural- con la finalidad de ejercer presencia disuasiva en la vía pública y efectuar las intervenciones policiales que se requieran para mantener el orden en la localidad. “Delimitar lo policial como el «mandato para regular las relaciones interpersonales en el seno de una comunidad mediante la utilización de sanciones coercitivas autorizadas en nombre de la comunidad» (ídem)” (Palacios, 2005: 1)

Acción policial, que fue corroborada por la entrevistada de seudónimo “Cáncer” (Funcionaria del MININTER), quien refiere que:

El patrullaje policial se concentró en la zona urbana donde se concentraron los manifestantes; definitivamente la presencia policial guardando distancia de los manifestantes permitió que este grupo no se disperse en otras zonas y no se dieran enfrentamientos.

A la población del “casco urbano” a pesar de tener los servicios cerrados y empezar a padecer desabastecimiento de alimentos básicos, la presencia policial debe haberle transmitido imagen de protección.

Al respecto, el entrevistado de seudónimo “Licenciado” (Funcionario de la PCM), refirió que:

[...] el patrullaje policial tiene su función que es de persuasión, eso hace que de una u otra manera sea la presencia un medio disuasivo, preventivo y de decir que el Estado está allí, tanto para la gente que tiene su negocio tiene sus cosas para que no sea violentados ni asaltados por que todo este tema digamos de generación o

concentración para manifestación es aprovechada por delincuentes que no hace otra cosa que robar, saquear y hacer daño a la propiedad privada, esto sino se ha dado quizás ha ocurrido en menor escala, pero si no se ha dado en mayor escala o que haya trascendido es porque la policía ha hecho este trabajo persuasivo, disuasivo, entonces yo creo que es importante y a la vez no ha generado la provocación de enfrentamiento, y este es un Paro digamos exitoso para nosotros porque cuando digo nosotros me refiero al Ejecutivo porque se ha levantado sin ningún costo social -costo social cero- ni un herido ni un muerto, solamente pérdida de tiempo, bueno pérdida económica porque la carretera estuvo tomada casi 4 días sino me equivoco y eso ha hecho de que muchos productos de la zona que son perecibles se hayan malogrado pero más allá de eso que es lo más importante no ha habido vidas humanas que lamentar en esa oportunidad.

Sobre el particular, la entrevistada de seudónimo “Doctora” (Autoridad local), manifestó que: “[...] el patrullaje continuo fue esencial”.

2.2. Actividades de inteligencia

El Estado tiene como una de sus funciones primordiales la de garantizar la seguridad interna del país para lo cual debe priorizar la solución de los conflictos socio-ambientales que alteran el orden social, función que la realiza a través de sus instituciones estatales dentro de ellas la Policía Nacional del Perú. Veamos la siguiente definición:

Para que el Estado pueda brindar una seguridad adecuada, no sólo debe limitar al mínimo los riesgos para su integridad y convivencia, sino también mantener a salvo la institucionalidad del país y las demás

estructuras que se han creado para mantener el orden público en términos políticos, económicos y sociales. Para esto, tal como lo ha señalado la Corte Constitucional en reiteradas sentencias, es necesario crear órganos estatales especializados que se encarguen de la búsqueda de información y la invención de estrategias de prevención y acción frente a las amenazas que se presenten (Echevarría, 2009: 1)

La Policía Nacional del Perú para el ejercicio de sus competencias funcionales -dentro de ellas mantener un ambiente de tranquilidad social- debe anticiparse a los hechos o sucesos del quehacer social para lo cual debe obtener información que le permita planificar y determinar estrategias para prever con la debida oportunidad las acciones policiales que contrarresten hechos o actos que alteren el orden público o paz social, actividad que realiza la policía a través de las labores de inteligencia. Estas actividades están vinculadas principalmente a la prevención de conflictos que puedan afectar la vida y salud de las personal, la seguridad ciudadana, los bienes públicos y privados identificando los puntos de conflictos, a fin de tener una labor de prevención “actividad más preventiva”. Estas acciones las desarrolla en forma sistemática y permanente a través del personal policial especializado y debidamente entrenado. Sobre el particular, tenemos la siguiente definición:

Los policías, normalmente en todos los modelos políticos y sociales al intervenir en materia de orden público, juegan un papel claro, pero que no siempre es simple. Están sujetos a otra lógica de criterios de actuación profesional y de objetivos que hay que alcanzar. Por lo tanto, también lo están en sus recursos técnicos, que se caracterizan, más por responder a las necesidades de contención, disuasión y autoprotección para que los resultados sean incruentos (Delgado, 2011: 24).

Las actividades de inteligencia y contra inteligencia pueden ser entendidas como aquellas actividades de departamentos, agencias, organismos y órganos que constitucional y legalmente, están autorizados para la recolección, evaluación, análisis, integración e interpretación de toda la información disponible concerniente a uno o más aspectos internos o externos de diferentes áreas, sectores, actividades, creencias o servicios que inmediata o significativamente son útiles para el planeamiento y el diseño de estrategias y acciones que protejan los intereses y la seguridad nacional de un Estado (Echevarría, 2009: 1).

La información de inteligencia relacionada a generación de conflictos socio ambientales no llega oportunamente a las instancias del Estado –Poder Ejecutivo- que están encargadas de tomar decisiones más adecuadas; situación que muchas veces es superada momentáneamente a través de comunicaciones telefónicas que alertan a las diferentes instancias del Estado y que permite adoptar las acciones estratégicas necesarias, pero ésta acción depende del Jefe Policial que se encuentra a cargo de una Unidad Policial. Al respecto el Centro de Estudios de Desarrollo, señala:

En cuanto a las actividades de inteligencia del Estado, la estructura organizativa y las bases normativas para la producción y elaboración de información estratégica no presenta un esquema institucional coherente y unificado (1998: 3).

Sobre el particular, la entrevistada de seudónimo “Cáncer” (Funcionario del MININTER), manifestó que:

Las alertas de la PNP se iniciaron dando cuenta de las reuniones previas para la creación del Frente de Defensa Ambiental de Pichanaki

- Junín (AFREDAMP-J) realizada el 21 de agosto del 2014, así como en relación al paro realizado en setiembre del 2014”. [...] las actividades de inteligencia se adelantaron a los hechos del escalamiento del conflicto social pero quedo desapercibido cuando esté se encontraba en una fase latente.

Igualmente, el entrevistado de seudónimo “Licenciado” (Funcionario de la PCM, refirió que:

[...] nosotros antes contábamos con la DINI ahora no, en ese momento si estaba funcionando y había información oportuna -de momento, entonces se cruzaba todas las informaciones que venía de diferentes lugares del Perú no solamente de Pichanaki y en su momento cumplieron un rol importante porque la información digamos en el tiempo real es importante para la toma de decisiones, eso ha permitido que nosotros podamos hacer muchas acciones, como por ejemplo días antes de este Paro nosotros hicimos un encuentro con la Vice Presidenta de la República en una Comunidad cercana a Pichanaki donde las importantes organizaciones indígenas rechazaron totalmente esta movilización y eso pues de alguna forma también ha sido un golpe para este Frente de Defensa, [...].

La policía durante el mencionado conflicto desarrolló actividades de inteligencia que le permitieron obtener información privilegiada de los principales actores involucrados, con la finalidad de anticiparse a las acciones que pretendían realizar y que le permitió planificar y establecer estrategias para contrarrestar actos que alteren el orden público o paz social. Acciones corroboradas por los entrevistados con los seudónimos “Junior” (Suboficial PNP), quien señaló que: “La actividad de inteligencia fue fundamental porque permitió –anticiparnos- conocer los hechos que podían

suscitarse durante el conflicto, y “Osama” (Suboficial PNP), quien manifiesta que “las acciones de inteligencia es lo primero que hizo la policía, lo que permitió conocer y neutralizar las actividades que pretendían realizar los integrantes del Frente de Defensa Ambiental de Pichanaki y la población”.

Las actividades de inteligencia, fueron intensamente realizadas en su momento, lo que permitió anticiparse a los hechos y lograr que el conflicto socio ambiental de Pichanaki desarrollado en el año 2014, no escalara y se torne violento.

2.3. Coordinación permanente con las autoridades y actores principales

Una labor importante en este tema es la coordinación que debe existir entre los diferentes actores involucrados en los conflictos sociales, teniendo en cuenta lo sostenido por Scartascini, quien afirma que:

[...], la formulación de políticas sobre determinados asuntos involucra un gran número de agencias que no se comunican adecuadamente entre sí, lo que conducen a lo que [...] han llamado “balcanización” de las políticas públicas. La falta de coordinación a menudo refleja la naturaleza no cooperativa de las interacciones políticas (2011: 12)

Sobre el particular, la policía realizó un mapeo de actores claves que participaron en el conflicto socio-ambiental de Pichanaki desarrollado en el año 2014, así se identificaron los siguientes:

Actores primarios:

- Comunidad local del distrito de Pichanaki –representada por el Frente de Defensa Ambiental.

- Empresa Pluspetrol –representada por sus funcionarios.

Actores secundarios:

- Iglesia de la localidad.
- Organizaciones de agricultores locales.
- Organizaciones de comerciantes locales.
- Medios de comunicación social de la localidad.
- ONGs ambientalistas.

Terceros:

- Policía Nacional del Perú.
- Fiscalía Provincial.
- Defensoría del Pueblo.
- Gobernador distrital de Pichanaki.
- Gobernador provincial de Chanchamayo.
- Funcionarios del Ministerio de energía y minas.
- Funcionarios del Ministerio de agricultura.
- Funcionarios del Ministerio del ambiente.
- Municipalidad distrital de Pichanaki.
- Municipalidad Provincial de Chanchamayo.

Sobre el particular, el entrevistado de seudónimo “Licenciado” (Funcionario de la PCM, manifestó:

[...] el análisis de actores es clave sobre todo para el tema de seguridad, porque si voy a enfrentar a los Aguajún, voy a desalojar la carretera en la Curva del Diablo, lo mínimo que debe saber la policía es ¿quiénes son? [...].

Durante las diferentes etapas del conflicto la Policía Nacional del Perú y las autoridades locales –Fiscalía, Defensoría del Pueblo, Gobernación- realizaron todos los esfuerzos necesarios destinados a conciliar a los actores primarios –Comunidad y empresa- tratando de que lleguen a un acuerdo amistoso; para lo cual, previamente a la materialización del conflicto a iniciativa de la policía se convocó a las autoridades locales y se instaló un Comité de Crisis, con la finalidad de exhortar principalmente a los integrantes del Frente de Defensa Ambiental recordándoles que esa no era la forma correcta de reclamar y de las posibles consecuencias sociales y legales a que se verían expuestos; situación que demostró la predisposición de las diferentes autoridades para solucionar el problema social existente. En muchos casos esta predisposición a colaborar y evitar ser indiferentes a la coyuntura de momento se basan principalmente en la persona que se encuentra en el cargo o que es responsable de liderar las diferentes instituciones estatales. Hecho corroborado por el entrevistado con el seudónimo de “Oso 1” (Oficial PNP), quien sostiene que:

[...] al tener conocimiento por los canales de inteligencia que se iban a realizar el paro, se dispuso que el Comando de la División Policial de Chanchamayo, se dirija personalmente a conformar un Comité de Crisis y se entreviste con los dirigentes para hacerles entender [...] que la mejor manera de solucionar era conversando y dialogando.

Igualmente, el entrevistado de seudónimo “Licenciado” (Funcionario de la PCM), confirma lo manifestado por el entrevistado “Oso 1” (Oficial PNP):

La policía instaló un comité de crisis para poder articular con las diferentes instituciones, a fin de que se pueda atender al Frente de Defensa; en ese contexto [...] ellos hicieron dentro del marco de su función todo el trabajo posible, y también en el momento de la crisis han

hecho su trabajo sin generar el enfrentamiento; la confrontación que normalmente suele ocurrir en todo conflicto, como trabajo previo, ellos han hecho instalar un comité de crisis, a fin de poder atender las demandas de este Frente de Defensa Ambiental.

Con respecto a la Policía Nacional del Perú, ya están normadas algunas funciones, pero en la práctica lo que está ocurriendo es que se demandan otras competencias y habilidades de la Policía Nacional del Perú –como la gestión de conflictos- y en consecuencia de sus miembros y de todos los que participan.

Actualmente sucede que dependiendo de la persona que se encuentra en el cargo se realizan las funciones de la policía –relativas a la gestión de conflictos- y por consiguiente se tiene un enfoque más conciliador, mediador y de negociación o a veces se tiene un enfoque ex post -cuando ya estalla el conflicto- ello revela que no se tiene una política.

En consecuencia, falta un diseño de política pública que considere que la policía debe intervenir desde la etapa inicial en la gestión de conflictos como facilitador para los temas de conciliación, mediación y nexos entre las partes. Al respecto, la entrevistada con el seudónimo “Cáncer” (Funcionaria del MININTER), manifestó:

Se tiene conocimiento que en la fase de escalamiento, el Jefe Policial actuó como facilitador para que los actores primarios y terceros se reúnan a fin de encontrar mecanismos que permitan iniciar la negociación, lamentablemente las partes no lograban acuerdos y esta situación no correspondía era ajena a la competencia funcional de la PNP.

Se sabe que apeló a diversos procesos de comunicación para que la población colona e indígena desista de respaldar las protesta ocurridas en el 2014.

Igualmente, el entrevistado con el seudónimo “Licenciado” (Funcionario de la PCM), refirió:

[...] acá lo primero que se tiene que hacer es un adecuado análisis, pero lógicamente en el afán de preservar el estado de derecho [...] eso ha hecho la policía [...], ha pedido que se atienda estas demandas [...], ahora lo que si se ha debido hacer y concuerdo, y es lo que lamentablemente se hace post-conflicto es la instalación de Mesas de Desarrollo, allí si yo considero de que el Estado debería construir una política de intervención oportuna y temprana para que antes que ocurra el problema se instalen Comisiones de Desarrollo para ese tema, [...], la policía es uno de los primeros que nos podría alertar juntamente con los gobernadores, a fin de que se pueda articular multisectorialmente, [...].

Se ha descrito como la policía cumplió un rol como “Coordinador permanente con las autoridades y actores principales”, logrando unificar criterios y propiciar con las autoridades del lugar –Alcalde, Gobernador, Fiscal, Defensor del Pueblo- la instalación de un “Comité de Crisis”, quienes realizaron acciones permanentes para lograr que los actores principales de este conflicto –Dirigentes del Frente de Defensa Ambiental del distrito y funcionarios de PLUSPETROL- arriben a una solución pacífica y acuerdo amistoso; lo cual demostró la cohesión y predisposición de las autoridades para solucionar el problema.

A nivel de la Policía Nacional del Perú, existe problemas en la gestión de los conflictos socio-ambientales lo cual dificulta su atención desde la etapa inicial; lo

que implica, que los conflictos no sean atendidos oportunamente y de manera proactiva por parte de la policía, apreciándose una falencia en su atención desde que se está gestando. Tomemos en cuenta los siguientes conceptos:

[...] asociamos la estabilidad de las políticas con la capacidad de los actores políticos de acordar y hacer cumplir acuerdos intertemporales que permitan que algunas políticas fundamentales (políticas de Estado) sean preservadas más allá de la duración en el cargo de ciertos políticos o coaliciones en particular (Scartascini, 2011: 11).

Las políticas públicas son un factor común de la política y de las decisiones del gobierno y de la oposición. Así, la política puede ser analizada como la búsqueda de establecer políticas públicas sobre determinados temas, o de influir en ellas. A su vez, parte fundamental del quehacer del gobierno se refiere al diseño, gestión y evaluación de las políticas públicas (Lahera, 2004: 7).

Toda política pública apunta a la resolución de un problema público reconocido como tal en la agenda gubernamental. Representa pues la respuesta del sistema político-administrativo a una situación de la realidad social juzgada políticamente como inaceptable (Subirats, 2008: 33)

Sobre el particular, el entrevistado con el seudónimo “Doctor” (Funcionario de la Defensoría del Pueblo), manifestó:

[...], creo que hay un interés cada vez mayor de la Policía Nacional por comprender (...) este nuevo tema, [...] y eso me parece muy bueno, creo que el compromiso no debe decaer, creo que los altos mandos policiales y los Ministros del Interior, deberían traducir eso ya en un plan mucho más efectivo de intervención policial en la parte normativa, pautas muchos más específicas, directivas más específicas de intervención, un sistema de

monitoreo de los conflictos sociales, que pueda servirle a la policía y servirle a su vez al Poder Ejecutivo, a los análisis que se hagan desde la PCM o desde cualquier Ministerio y al servicio también en general de otras instituciones, yo no veo porqué la Defensoría por ejemplo no podría también beneficiarse de los informes de la Policía Nacional, hay que ver la parte formativa, ver la parte operativa, sí yo noto que las cosas estas avanzando, [...].

Como puede apreciarse, al no existir políticas públicas que regulen específicamente el accionar de la policía desde el inicio de las etapas del conflicto, se debería considerar su participación aprovechando su ubicación estratégica en todo el territorio nacional y su conocimiento de los actores principales, para que la Policía Nacional del Perú, cumpla un rol más dinámico, efectivo y eficiente en la gestión de conflictos sociales desde la etapa inicial, sirviendo como facilitador del dialogo, conciliador y nexos entre las partes involucradas.

CAPÍTULO III

DESEMPEÑO DE LA POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ EN EL CONFLICTO SOCIO-AMBIENTAL EN PICHANAKI DURANTE EL AÑO 2014.

En la actualidad, en temas de conflictos socio ambientales la Policía Nacional del Perú interviene proactivamente en búsqueda de una solución al problema en muchos casos en forma empírica, con la finalidad de cumplir con su finalidad fundamental de garantizar, mantener y restablecer el orden interno y no necesariamente en forma coercitiva sino a través de iniciativas de conciliación y sirviendo como nexo entre los diversos actores a efectos de encontrar vías de solución pacífica.

Esta iniciativa policial está orientada a buscar opciones de solución que permitan promover una mejor convivencia social y lograr un ambiente de paz y seguridad para el desarrollo normal de las actividades ciudadanas, y su accionar ayude a “solucionar” el problema, situación que en muchos casos se logra parcialmente debido a que el problema de fondo continua, lo que convierte al conflicto en un problema latente en espera de que el Estado y las instituciones competentes intervengan.

El presente capítulo, se encuentra orientado a desarrollar y analizar el rol que cumple la Policía Nacional del Perú en temas de conflictos socio ambientales como garante del orden interno, propiciador del dialogo y conciliador, así como nexo entre las partes; actividades policiales que se encuentran vinculadas con el tema de la presente investigación.

3.1. Garante del Orden Interno

Existen dos artículos de la Constitución Política del Perú de 1993 –en actual vigencia- que se relacionan con el presente capítulo y que establecen textualmente lo siguiente:

- Artículo 166.- La Policía Nacional tiene por finalidad fundamental:
 - ✓ Garantizar, mantener y restablecer el orden interno.
 - ✓ Presta protección y ayuda a las personas y a la comunidad.
 - ✓ Garantiza el cumplimiento de las leyes y la seguridad del patrimonio público y del privado.
 - ✓ Previene, investiga y combate la delincuencia.
 - ✓ Vigila y controla las fronteras.

- Artículo 137.- El Presidente de la República, con acuerdo del Consejo de Ministros, puede decretar, por plazo determinado, en todo el territorio nacional, o en parte de él, y dando cuenta al Congreso o a la Comisión Permanente, los “estados de excepción” que en este artículo se contemplan:
 - ✓ Estado de emergencia, en caso de perturbación de la paz o del orden interno, de catástrofe o de graves circunstancias que afecten la vida de la Nación. En esta eventualidad, puede restringirse o suspenderse el ejercicio de los derechos constitucionales relativos a la libertad y la seguridad personales, la inviolabilidad del domicilio, y la libertad de reunión y de tránsito en el territorio comprendidos en los incisos 9, 11 y 12 del artículo 2º y en el inciso 24, apartado f del mismo artículo. En ninguna circunstancia se puede desterrar a nadie.

El plazo del estado de emergencia no excede de sesenta días. Su prórroga requiere nuevo decreto. En estado de emergencia las

Fuerzas Armadas asumen el control del orden interno si así lo dispone el Presidente de la República.

- ✓ Estado de sitio, en caso de invasión, guerra exterior, guerra civil, o peligro inminente de que se produzcan, con mención de los derechos fundamentales cuyo ejercicio no se restringe o suspende. El plazo correspondiente no excede de cuarenta y cinco días. Al decretarse el estado de sitio, el Congreso se reúne de pleno derecho. La prórroga requiere aprobación del Congreso.

El Estado a través de la Policía Nacional del Perú, conforme lo determina la Constitución Política del Perú, tiene como finalidad fundamental el de “garantizar, mantener y restablecer el orden interno”. El mantenimiento del Orden Interno viene a ser un conjunto de medidas y previsiones que realiza la Policía Nacional del Perú -en forma permanente a nivel nacional- para defender, proteger y conservar la existencia y estabilidad del Estado y permitir un ambiente de paz social; situación que implica que la institución planee y ejecute acciones u operaciones policiales necesarias e imprescindibles que aseguren una situación de paz y tranquilidad social, que se ve reflejada en el desarrollo normal de las actividades ciudadanas y en el libre ejercicio de sus derechos y libertades dentro del territorio nacional. Veamos la siguiente definición:

Los policías, normalmente en todos los modelos políticos y sociales al intervenir en materia de orden público, juegan un papel claro, pero que no siempre es simple. Están sujetos a otra lógica de criterios de actuación profesional y de objetivos que hay que alcanzar. Por lo tanto, también lo están en sus recursos técnicos, que se caracterizan, más por responder a las necesidades de contención, disuasión y autoprotección para que los resultados sean incruentos (Delgado, 2011: 24).

El mantenimiento del orden interno –en situación de normalidad- lo ejecuta la Policía Nacional del Perú a través del cumplimiento de su finalidad fundamental y el desarrollo de las funciones policiales; sin embargo, excepcionalmente las Fuerzas Armadas intervienen en el restablecimiento del Orden Interno cuando se declara el Régimen de Excepción –por disposición del Presidente de la República- en cuyo caso la Policía Nacional del Perú continúa realizando sus funciones asignadas.

El Estado a través de las instituciones -como la Policía Nacional del Perú- debe mostrar capacidad de gestión de los Conflictos Sociales. La “resolución del conflicto significa la terminación del conflicto a través de métodos analíticos y que se dirigen a la raíz del problema. [...] como opuesto a una mera ‘gestión’ o ‘ajuste’, se orienta a un resultado que, de acuerdo con las partes implicadas, es una solución permanente del problema” (Burton, 2000:26), por lo tanto, el Estado requiere que sus instituciones se encuentren preparadas para afrontar los conflictos en forma estratégica. Por ello, el poder autoritario o abusivo debe ser desterrado de cualquier labor gubernamental; véase la definición del Centro de Investigación y Documentación Socioeconómica, que señala que:

Los Estados democráticos tienen que cumplir con su deber de autorizar la protesta y de proteger a sus participantes. Pero en América Latina, la protesta es objeto de una represión directa y de procedimientos judiciales para convertir la protesta legítima en delito- aún más cuando se trata de grandes proyectos de inversiones (CIDSE, 2011: 1-2)

La Policía Nacional del Perú durante la etapa inicial del conflicto socio-ambiental de Pichanaki desarrollado en el año 2014, al ser la única

institución estatal que se encontraba inicialmente en el distrito de Pichanaki y que conforme lo establece la Constitución Política del Perú y Ley de la Policía Nacional del Perú, tenía que cumplir su función de “garante del orden interno”, afrontó directamente el problema. Así lo afirma la entrevistada con el seudónimo de “Cáncer” (Funcionaria del MININTER): “Única autoridad que intervino en la administración de la crisis porque las demás autoridades se veían impedidas de ingresar al distrito o por temor desistían de intentar ingresar”. Por lo cual, realizó las siguientes acciones:

Acciones previas

- Ejecutó actividades de inteligencia para determinar las posibles acciones que realizarían los diferentes actores.
- Convocó a una reunión de urgencia con las autoridades locales y posteriormente se implementó un “Comité de Crisis”, para adoptar acciones en conjunto y conminar a los integrantes del Frente de Defensa Ambiental de Pichanaki que desistan de continuar con las acciones de protesta y privilegiar el dialogo.
- Solicitó apoyo de personal a otras Unidades Policiales – déficit efectivos policiales -con la finalidad de reforzar los servicios.
- Distribución del personal policial en zonas estratégicas.

Asimismo, la entrevistada con el seudónimo “Cáncer” (Funcionaria del MININTER), manifestó:

A pesar que no corresponde funcionalmente, pero la autoridad policial actuó de facilitador para desarrollar reuniones de trabajo entre las partes para promover el diálogo, igualmente con las diversas organizaciones sociales locales. Se destaca la presencia del Jefe Policial en el mismo lugar de los hechos para la toma de decisiones.

Acciones que fueron corroboradas por el entrevistado con el seudónimo “Beethoven”, quien refirió que: “Para que una labor policial tenga éxito, [...] la labor de inteligencia es bien importante, no solamente en ésta actividad ante éste conflicto social que se vivió en Pichanaki, sino en todo ámbito y de alguna manera la labor de inteligencia fue eficiente y los resultados se vieron al final cuando no hubo costo social” y “En todo momento, la institución policial [...] cumplió porque no hubo costo social ni vidas humanas que conllevaran a algo trágico y también los locales públicos fueron en todo momento resguardados y la ciudadanía pudo percibir que la policía no respondía a los ataques y provocaciones de los revoltosos”; así como, por el entrevistado con el seudónimo “Tigre”, quien manifestó: “Lo primero que hizo antes del conflicto es conformar el Comité de Crisis, en el que participó las diferentes autoridades del lugar y luego se entablo conversaciones o diálogo con los dirigentes del mencionado conflicto.

Durante el conflicto

- Mantuvo contacto directo y permanente con los actores principales – Frente de Defensa Ambiental de Pichanaki, Empresa Pluspetrol y funcionarios de la Oficina Nacional de Dialogo y Sostenibilidad (ONDS) de la Presidencia del Consejo de Ministros (PCM)- tratando de mantener comunicación para encontrar alternativas de solución al problema.
- Realizó patrullaje preventivo en la ciudad y se brindó seguridad a servicios públicos estratégicos para evitar actos violentos y alteraciones del orden público.
- Coordinó permanentemente con los medios de comunicación social de la localidad y se les convocó a las diferentes reuniones.

Como se puede apreciar, la policía Nacional del Perú emplazada en el distrito de Pichanaki con el fin de garantizar, mantener y restablecer el

orden interno durante el conflicto socio-ambiental en la zona, realizó las actividades señaladas en su afán de servir como:

- Garante del orden interno, al poner en ejecución acciones policiales destinadas a mantener el orden y garantizar la seguridad ciudadana.
- Propiciador del dialogo y conciliador, al coordinar directamente con los principales actores privilegiando el dialogo y la conciliación entre las partes, logrando que el Frente de Defensa Ambiental y población sean escuchados en sus demandas y posteriormente depongan su actitud beligerante, sin costo social.
- Nexo entre las partes, mantuvo un contacto permanente con los principales actores, sirviendo de enlace entre ellos.

Al respecto, la entrevistada con el seudónimo “Cáncer” (Funcionaria del MININTER), manifestó:

En el evento de crisis de este conflicto social tuvo momentos de violencia, [...]. La actuación de la PNP fue de evitar enfrentamientos con los manifestantes, mantenerse vigilantes a una distancia prudente sin costo social que lamentar.

[...] el Jefe Policial actuó como facilitador para que los actores primarios y terceros se reúnan a fin de encontrar mecanismos que permitan iniciar la negociación, lamentablemente las partes no lograban acuerdos y esta situación no correspondía era ajena a la competencia funcional de la PNP.

Sobre el particular, el entrevistado en el seudónimo “Doctor” (Funcionario de la Defensoría del Pueblo), manifestó:

[...] nuestros datos del 2006 a la fecha nos indican que son más de 250 personas muertas en conflictos sociales tantos civiles como policía y algunos militares no, [...] de estos muchísimos casos son por acción policial –por uso de la fuerza policial- de armas de fuego por parte de la policía, [...] todo esto ha ocurrido en un marco jurídico débil, precario, [...] porque todo lo que tenía la policía para actuar era un Manual de Derechos Humanos aplicados a la función policial que es una norma interna, una directiva, [...], carecíamos hasta ese momento de una Ley de Uso de la Fuerza con la que contamos ahora [...] con estándares internacionales respetando los principios y el Código de Conducta de Naciones Unidas, etc, [...] pero una buena Ley no garantiza un comportamiento adecuado, que tiene que venir acompañado de otras medidas, entre ellas por ejemplo la de asumir que la conflictividad social es una especialidad [...], cuando hemos revisado la malla curricular de la policía no hemos encontrado un curso de conflictos sociales que se dicte de manera regular en el Plan de Estudios [...], la policía necesita especializarse en el tema de conflictos sociales.

[...] que la intervención de la policía sea realizada por personal debidamente capacitado, especializado, tenemos una Unidad de Servicios Especiales que es la encargada de control de multitudes, [...] muchos de los problemas de alta violencia se han generado a partir de la intervención de DINOES o el personal inexperto, que hacía trabajo administrativo en una comisaría y de pronto es llamado para que intervenga [...], entonces esa improvisación es muy peligrosa porque como en el caso de Pichanaki por ejemplo alguien puede de pronto perder los papeles y empezar a disparar a tontas y a locas y causar una tragedia que será devuelta con otra tragedia, no, porque

los conflictos no se resuelven cuando cae alguien muerto del otro lado y se van asustar y se corren, no es así, la gente se organiza, se pasa de la indignación a la ira, y hay más razones para protestar porque hay varios muertos en el camino y entonces allí estamos ante una voluntad de combate -muy grande- que se duplica, que se triplica y ese es un problema mucho mayor para la policía.

Por otra parte, la entrevistada con el seudónimo “Cáncer” (Funcionara del MININTER), manifestó:

[...] Las alertas de la PNP se iniciaron dando cuenta de las reuniones previas para la creación del Frente de Defensa Ambiental de Pichanaki - Junín (AFREDAMP-J) realizada el 21 de agosto del 2014 así como en relación al paro realizado en setiembre del 2014. Crisis: Se desconoce los pormenores del planeamiento de esta intervención pero los resultados muestran un trabajo bastante articulado a pesar de las limitaciones logísticas porque minimizó situaciones de daños al bien público y privado así como cero costo social; esta intervención fue reconocida como positiva por los medios y autoridades locales.

Igualmente, el entrevistado con el seudónimo “Licenciado” (Funcionario de la PCM), refirió:

[...] la policía hizo su rol es decir, el rol de acompañamiento, de seguimiento a estas protestas y presumo que también han trabajado con el Ministerio Público [...], a fin de que el Fiscal pueda adjuntar [...] las evidencias pertinentes para hacer las denuncias correspondientes ante la vulneración o la toma de las carreteras nacionales que eso está prohibido por la Constitución del Estado; entonces en ese marco bien, porque todo contexto de pacificación se debe ser pues sin costo

social es algo que la policía logro en ese momento [...], en resumen lo que hizo la policía era su trabajo, no esperar el agotamiento, que gracias a Dios a pesar de haber movilizadado a gran cantidad de personas, no hubo pues daños [...] ni personas que es lo más importante y en lo material tampoco hemos registrado mayores daños, en ese momento fue una acción acertada.

Por otra parte, el entrevistado en el seudónimo “Doctor” (Funcionario de la Defensoría del Pueblo), manifestó: “[...] yo creo que todavía no tenemos una política bien diseñada, completa para atender la conflictividad social”.

Como se puede apreciar, pese a no existir políticas públicas específicas relacionadas al rol que debe cumplir la Policía Nacional del Perú como “garante del orden interno” en la gestión de conflictos desde la etapa inicial; esta institución, intervino proactivamente en el problema colaborando con las autoridades competentes; por lo que, sería pertinente considerar su participación desde la etapa inicial en gestión de conflictos sociales.

3.2. Propiciador del dialogo y conciliador

El diálogo, según la Real Academia Española “es una plática entre dos o más personas, que alternativamente manifiestan sus ideas o efectos. Igualmente, es una discusión o trato en busca de avenencia”.

Desde el punto de vista de resolución de conflictos, sería un coloquio motivado por una búsqueda de entendimiento, cuyo objetivo prioritario es exponer ideas y aprender, más que buscar acuerdos concretos o soluciones. Al respecto, Scartascini, señala que: “[...], la formulación de

políticas sobre determinados asuntos involucra un gran número de agencias que no se comunican adecuadamente entre sí, [...]. La falta de coordinación a menudo refleja la naturaleza no cooperativa de las interacciones políticas” (2011: 12).

El dialogo requiere: escuchar y aprender de los puntos de vista de la “otra persona” y tener la disposición para abrirse a nuevas ideas, todo aquello se desarrolla a través de las denominadas “mesas de diálogo”.

Según la Defensoría del Pueblo, las “Mesas de diálogo. Es una modalidad de negociación en la que participan representantes de entidades del Estado, representantes de intereses de particulares y organizaciones de la sociedad civil” (Defensoría del Pueblo, 2005: 120).

La conciliación, según la Real Academia Española “es la acción y efecto de conciliar, conveniencia o semejanza de una cosa con otra, favor o protección que alguien se granjea, acuerdo de los litigantes para evitar un pleito o desistir del ya iniciado”.

Según Ortiz la conciliación, “es la tentativa de un tercer grupo neutral de comunicarse separadamente con los grupos en conflicto, con la finalidad de lograr una reducción de las tensiones y establecer un acuerdo sobre el proceso para la solución del conflicto” (Ortiz, 1999: 71).

Desde el punto de resolución de conflictos la conciliación, sería un mecanismo de solución de conflictos a través del cual, dos o más personas gestionan por si mismas la solución de sus diferencias, con la ayuda de un tercero neutral y calificado, denominado “conciliador”.

La conciliación tiene una serie de etapas, con las cuales las personas que se encuentran involucradas en un conflicto encuentran la forma de resolverlo a través de un acuerdo satisfactorio para ambas partes. Este proceso involucra a un tercero neutral e imparcial llamado “conciliador” que actúa, siempre habilitado por las partes, facilitando el dialogo entre ellas y promoviendo fórmulas de acuerdo que permitan llegar a soluciones satisfactorias para ambas partes.

En relación a este tema, es necesario recordar que “gestos de conciliación –palabras o acciones con las que una parte indica su deseo de reducir, detener, o llegar a un arreglo en un conflicto” (Mitchell, s/f: 5).

Se debe tener especial cuidado en el aspecto de interculturalidad en los conflictos sociales. Cuando el conflicto es intercultural, uno nunca puede estar seguro de que compartan un mismo entendimiento (Avruch, s/f: 2), por lo que se hace necesario evaluar el aspecto cultural de los actores, en vista que la cosmovisión y sus argumentos pueden colisionar, muchas veces sin la intención de hacerlo; el papel positivo de la confianza también se ha destacado por su relación con la cooperación en la medida en que la confianza entraña la disposición a emprender acciones conjuntas” (Foronda, 2012: 56), por lo que, el Gobierno debe buscar los interlocutores adecuados que funjan como mediadores válidos y que puedan articular con los actores en forma conjunta; según Michel, el inicio de las solución de conflictos se inicia con la voluntad de dialogar y estos deben estar conformados por gestos conciliatorios, los cuales deben ser genuinos y creíbles (1981: 29).

Acciones corroboradas por el entrevistado con el seudónimo “Oso 2” (Comunicador social de la localidad), que indica: “el conflicto del 2014,

estuvo bien, se conversó, se dialogó” y también por el entrevistado con seudónimo “Beethoven” (Suboficial PNP), quien refirió que:

[...] en esta parte de Selva Central se sintió que había un constante diálogo, un constante llamado a los líderes de advertirles de lo que estaban ocasionando y siempre con la participación de las diferentes autoridades locales de la jurisdicción, entonces siempre ha habido de alguna manera la participación de la institución policial, pese -de repente- a no tener la debida experiencia.

Sobre el particular, el entrevistado con el seudónimo “Doctor” (Funcionario de la Defensoría del Pueblo), manifestó:

[...] el análisis de actores es clave sobre todo para el tema de seguridad, porque si voy a enfrentar a los Aguajún, voy a desalojar la carretera en la Curva del Diablo, lo mínimo que debe saber la policía es ¿quiénes son los Aguajún? [...], porque cualquier intervención frente a los Aguajún –sea para dialogar o sea para restablecer el orden público- es muy importante que sepan quienes son, [...] ellos tienen cosmovisiones propias, maneras de reaccionar, etc, como quedó demostrado después lamentablemente en los hechos.

La Policía Nacional del Perú en su afán de cumplir con su finalidad fundamental de “garantizar, mantener y restablecer el orden interno”, y al apreciar que las instituciones estatales competentes en la gestión de conflictos sociales no intervienen oportuna ni efectivamente desde la etapa inicial en la resolución de conflictos, se ve en la necesidad de cumplir el rol de propiciador de diálogo y de conciliador entre las partes involucradas, es decir trata de encontrar los mecanismos para resolver el conflicto de una manera pacífica y no violenta, realizando este trabajo a través de las

diferentes Unidades Policiales diseminadas en todo el territorio nacional. Esta labor en muchos casos la realiza empíricamente –al no existir políticas públicas ni protocolos específicos que regulen su accionar.

Al respecto, Dahrendorf, sostiene que:

Designaré como regulación de conflictos la postura ante los mismos que, a diferencia de la represión y la ‘solución’, promete tener éxito porque se acopia a las realidades sociales. Esta regulación de los conflictos sociales constituye el medio decisivo para disminuir la violencia de casi todas las especies de conflictos. Estos no desaparecen por su regulación; ni siquiera son luego, necesariamente, menos intensos; pero en la medida en que se consiga canalizarlos se harán más controlables y se pondrá su energía creadora al servicio de una desarrollo progresivo de las estructuras sociales (1996: 354).

Por lo que, teniendo en cuenta que la institución policial al ser la primera entidad del Estado en tener una presencia efectiva en la zona de conflicto y teniendo en cuenta que conoce a los actores involucrados podría ser utilizada –estratégicamente- para cumplir un rol más efectivo en la resolución de conflicto desde su etapa inicial.

3.3. Nexo entre los actores

Según la Real Academia Española, “nexo” es unión, lazo, y “mediar” es interponerse entre dos o más que riñen o contienden, procurando reconciliarlos y unirlos en amistad. Tomar un término medio entre dos extremos.

La mediación es la acción de quien interviene entre dos o más personas para ponerlas de acuerdo.

La mediación como vía de solución de conflictos, surge de la idea de que se realice una mediación antes de que la parte ofendida se querelle, es una medida que proporcionaría muchas ventajas para ambas partes, entre las cuales destacarían reestablecer el dialogo entre estas para que pudiesen llegar a solucionar su conflicto en términos que ellos mismos elegirían y no serían dictados por un juez que muchas veces no se adentran en el litigio observando los pormenores y las valoraciones de cada una de las partes para tomas una valiosa decisión.

Los mediadores son una parte clave en el proceso de la mediación y su función principal lejos de solucionar el conflicto o aconsejarles a las partes que es lo que deben hacer, consiste en fomentar el dialogo entre las partes.

En muchos casos el Estado termina cediendo ante las protestas y refleja debilidad. Inmediatamente después de finalizado el conflicto, está la fase poscrisis en la que se hace hincapié en la ayuda de emergencia, la seguridad y la estabilización del gobierno y la economía. Muy poca reconstrucción y desarrollo puede haber en un entorno sumamente inseguro en el que sigue habiendo un miedo razonable a que se reanude la violencia (Burke, 2006: 8).

Al final, por mantener la gobernabilidad el gobierno peruano da muestras de debilidad, especialmente por su falta de capacidad de gestión y prevención, teniendo que ceder a las demandas de la población beligerante, que ante la desesperación y falta de atención materializa acciones violentas. Habitualmente, las políticas, programas y leyes que se generan en la

implementación de nuevas condiciones para el mejoramiento de las circunstancias de zozobra en la población, proponen al Gobierno de turno, diversos problemas de ejecución” (Romero, 2014: 112).

Para varios actores, el principal desacierto del Estado en torno al proyecto de la empresa PLUSPETROL, fue la falta de información a la población sobre los beneficios que éste proyecto representaba para el distrito de Pichanaki y las comunidades. Como lo afirma el entrevistado con el seudónimo “Oso 2” (Comunicador social de la localidad): “un conflicto social a veces se provoca porque las autoridades no toman en cuenta el pedido del pueblo, al momento”.

Por otra parte, la entrevistada con el seudónimo “Cáncer” (Funcionaria del MININTER), manifestó:

Tomando como referencia el Acuerdo Nacional se tiene a la Política No.4: Institucionalización del diálogo y concertación, y, a la Política No.7: Erradicación de la violencia y fortalecimiento del civismo y de la seguridad ciudadana, que guardan relación con la prevención y gestión de conflictos sociales pero no se cuenta con una política pública directamente dirigida a este tema que tiene que ver con la seguridad nacional ni con un Sistema de Prevención y Gestión de Conflictos Sociales. En la medida que las capacidades institucionales para tratar la conflictividad se fortalezcan y la población visualice al Estado como un garante y protector de sus derechos y de los recursos naturales, mayor será su eficacia para afirmar la gobernabilidad democrática y mayor su legitimidad social.

En el presente caso, al no existir -en la localidad de Pichanaki- una entidad estatal competente que cumpla la función de nexo entre las partes en

conflicto, la Policía Nacional tuvo que realizar éste trabajo como lo corrobora el entrevistado con seudónimo “Beethoven” (Suboficial PNP), quien señala que “la policía estuvo constantemente coordinando con las entidades públicas, con los mismos dirigentes que reclaman, estamos siempre para conciliar o ser nexo entre los que reclaman”. Igualmente, la entrevistada con el seudónimo “Cáncer” (Funcionaria del MININTER), respecto al actuar de la policía, manifestó:

Además, participó como un elemento importante en la red de comunicación para la toma de decisiones en la PCM y en el MININTER.

[...], convoque a funcionarios de la PCM, del MININTER y del MINEM, así como autoridades y dirigentes locales.

Como se puede apreciar, el accionar de la policía tuvo un rol protagónico al servir de nexo entre las partes involucradas –Dirigentes del Frente de Defensa Ambiental de Pichanaki y Funcionarios de la PLUSPETROL y de la PCM- propiciando una comunicación directa y permanente entre los actores, a fin de buscar el camino para llegar a una solución pacífica que culmine con el conflicto; Por tanto, se debería considerar la participación de la institución policial en la gestión de conflictos sociales -teniendo en cuenta su ubicación estratégica en todo el territorio nacional y su conocimiento de los actores principales- con la finalidad de que cumpla un rol más efectivo, eficiente y contribuya a la gestión oportuna de conflictos sociales.

CAPÍTULO IV

IMPACTO DE LAS ACCIONES POLICIALES EN EL CONFLICTO SOCIO-AMBIENTAL EN PICHANAKI DURANTE EL AÑO 2014.

Durante el conflicto socio-ambiental llevado a cabo en el Distrito de Pichanaki en el año 2014 la Policía Nacional del Perú, desarrolló una serie de actividades destinadas a cumplir con su finalidad fundamental -garantizar, mantener y restablecer el orden interno, presta protección y ayuda a las personas y a la comunidad, garantiza el cumplimiento de las leyes y la seguridad del patrimonio público y del privado, entre otras- e igualmente realizó otras como propiciador de diálogo, conciliación y nexos entre las partes, todas ellas destinadas a viabilizar la solución del evento y propiciar un ambiente que permita a la sociedad desarrollar sus actividades con normalidad. Acciones corroboradas, por la entrevistada con el seudónimo “Cáncer” (Funcionaria del MININTER), quien manifestó: “(...) el Jefe Policial actuó como facilitador para que los actores primarios y terceros se reúnan a fin de encontrar mecanismos que permitan iniciar la negociación, lamentablemente las partes no lograban acuerdos y esta situación no correspondía era ajena a la competencia funcional de la PNP”. Igualmente, por el entrevistado con seudónimo “Oso 1” (Oficial PNP), quien manifestó:

[...] se tomó la precaución de que el Comando de la División Policial de Chanchamayo, se dirija personalmente como uno de los puntos principales el conformar un Comité de Crisis y en segunda instancia se entrevistara – personalmente- con los dirigentes para hacerles entender lo mismo, y pienso también en ese previo se agotó casi todo lo positivo, porque también se realizó las entrevistas correspondientes y la difusión utilizando los medios de comunicación social para hacerles entender que la mejor manera de solucionar era conversando y dialogando.

El presente capítulo, se encuentra destinado a describir el impacto que tuvo las actividades realizadas por la Policía Nacional del Perú durante el mencionado conflicto socio-ambiental y analizar si éstas permitieron elevar la imagen de la institución policial, incrementar la sensación de confianza en la policía y el reconocimiento del trabajo cumplido por la Policía Nacional del Perú; actividades que se encuentran vinculadas con el tema de la investigación.

4.1. Imagen de la Policía Nacional del Perú

El observatorio ciudadano “Lima cómo vamos” – Lima 2015, ha realizado una encuesta relacionada a la percepción de inseguridad ciudadana consultando a los entrevistados entre otras preguntas las siguientes:

- ¿Qué tan seguro se siente Ud., en Lima?
- ¿Cómo califica en general su nivel de satisfacción con la seguridad ciudadana y la prevención de la delincuencia en Lima?

Como resultado el observatorio ciudadano “Lima cómo vamos” – Lima 2015, opina lo siguiente:

La inseguridad ciudadana se posiciona por sexto año como el principal problema para los limeños (68% se siente inseguro en la capital). En cuanto a la situación de la violencia y delincuencia en el lugar donde uno vive, 1 de cada 2 considera que está algo o mucho peor que hace 12 meses. Comparativamente, en 2015 es cuando se ha presentado la más alta percepción respecto de la intensificación de la violencia. Lima Sur es el caso más dramático, pues ahí llega a 69% (Ver la Tabla 6).

Tabla 6. En general, ¿qué tan seguro se siente usted en Lima? (Escala del 1 al 5)

	2015	Sexo		Grupo de edad			NSE			Áreas interdistritales			
		Hombre	Mujer	18 a 29 años	30 a 44 años	45 años o más	A/B	C	D/E	Lima Centro	Lima Este	Lima Norte	Lima Sur
Inseguro (1-2)	68.1%	66.0%	70.0%	59.1%	70.2%	75.0%	69.2%	67.9%	67.9%	69.2%	64.3%	70.0%	69.0%
Ni seguro ni inseguro (3)	24.0%	25.4%	22.8%	32.9%	22.7%	16.3%	23.3%	24.7%	24.2%	23.8%	26.4%	22.2%	23.5%
Seguro (4-5)	7.9%	8.7%	7.2%	8.0%	7.1%	8.6%	7.5%	7.4%	9.2%	6.9%	9.4%	7.7%	7.5%

Base: Total de entrevistados

LIMA CÓMO VAMOS

Fuente:

<http://www.limacomovamos.org/cm/wp-content/uploads/2016/01/Encuesta2015.pdf>

Igualmente, podemos comentar que el nivel de insatisfacción con la seguridad ciudadana y la prevención de la delincuencia en Lima es alta (79.8%), como se puede apreciar en la Tabla 8 de la misma encuestadora:

Tabla 8. ¿Cómo califica en general su nivel de satisfacción con la seguridad ciudadana y la prevención de la delincuencia en Lima? (Escala del 1 al 5)

	2015	Sexo		Grupo de edad			NSE			Áreas interdistritales			
		Hombre	Mujer	18 a 29 años	30 a 44 años	45 años o más	A/B	C	D/E	Lima Centro	Lima Este	Lima Norte	Lima Sur
Insatisfecho (1-2)	79.8%	77.9%	81.6%	74.3%	79.4%	85.8%	78.9%	79.6%	81.6%	79.4%	75.6%	82.5%	82.5%
Ni insatisfecho ni satisfecho (3)	16.9%	18.6%	15.2%	21.5%	18.2%	10.9%	17.4%	17.8%	15.0%	18.7%	20.5%	13.3%	14.5%
Satisfecho (4-5)	3.3%	3.5%	3.1%	4.2%	2.4%	3.2%	3.8%	2.7%	3.4%	2.0%	3.9%	4.2%	3.0%

Base: Total de entrevistados

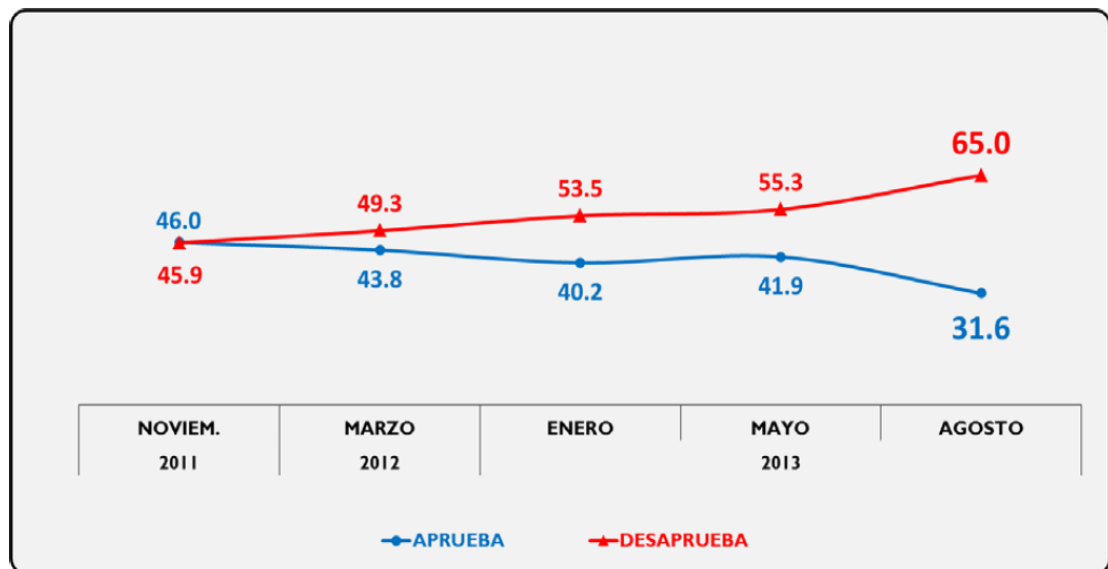
LIMA CÓMO VAMOS

Fuente:

<http://www.limacomovamos.org/cm/wp-content/uploads/2016/01/Encuesta2015.pdf>

Por otra parte, la Compañía Peruana de estudios de mercados y opinión pública S. A. C., realizó una encuesta (2011, 2012 y 2013) relacionada al “descrédito de las instituciones públicas dentro de las cuales incluye a la Policía Nacional del Perú, la cual opina que:

La Policía Nacional en los últimos años ha comprometido seriamente su imagen como institución obteniendo un alto rechazo por parte de la población a nivel Perú urbano. Sólo un 31.6% aprueba su desempeño frente a un 65.0% que la desaprueba. El alto rechazo a la Policía Nacional se relaciona con la corrupción que se percibe en la Policía Nacional y a la poca efectividad para combatir la delincuencia que ha llegado a niveles nunca vistos en nuestro país. Recientemente se han anunciado medidas por parte del Ministerio del Interior para separar de la institución a los policías comprometidos con actos de corrupción.



Fuente: ENCUESTA DE OPINIÓN PÚBLICA - CPI

Fuente: http://cpi.pe/images/upload/paginaweb/archivo/23/OP_INT_201309_01.pdf

Como se puede apreciar de los resultados de ambas empresas encuestadoras, la imagen de la Policía Nacional del Perú se encuentra

actualmente muy deteriorada y esto debido principalmente a que está considerada dentro de las instituciones estatales más corruptas.

Sin embargo, podríamos destacar que en contingente policial acantonado en el distrito de Pichanaki tuvo un desempeño proactivo durante todo el ciclo visible del conflicto –escalamiento, crisis y desescalamiento- desarrollado en el año 2014 a través de las siguientes acciones:

- Acciones preventivas y disuasivas, realizando patrullaje motorizado y a pie en forma permanente en toda la localidad –zona urbana y rural- que permitió ejercer presencia policial.
- A través de coordinaciones permanentes con las autoridades locales y principales actores, le permitieron tener una relación directa con ellos.
- Con acciones de inteligencia, que permitieron anticiparse a los hechos y conocer las posibilidades de los actores, y con esto poder realizar los ajustes necesarios para evitar la escalada de violencia que se aprecia en otros eventos de esta naturaleza.

Asimismo, el entrevistado con seudónimo “Beethoven” (Suboficial PNP), refiere que:

[...] en todo momento estuvo presente la institución policial, en la primera fase con labores de inteligencia, de coordinación, de disuadir a las personas que levantaban a la población y [...] la paciencia y la labor del personal policial –ante las provocaciones- no conllevaron a que haya enfrentamientos directos y por último después que pasó el conflicto social la policía siempre seguía presente para salvaguardar que no se susciten hechos en contra de la población. A simple vista podemos decir que cuando hay conflicto social que no tenga costo de vidas humanas o de bienes, la

población entiende que la labor policial fue un éxito y de alguna manera automáticamente se eleva la imagen de la institución policial.

El desarrollo de todas estas actividades le permitieron a la policía disminuir el ambiente tenso que normalmente se aprecia en este tipo de evento y mantener su control permanente debido a que fue una autoridad que estuvo visible en todo momento, situación que generó una imagen positiva ante la población. “[...], muchas veces, la tarea de bajar la tensión, crear confianza y abrir un espacio de diálogo colaborativo es más demandante que un pronunciamiento sobre el fondo del asunto” (Defensoría del Pueblo, 2012: 14)

Sin embargo, no podemos dejar de mencionar que la intervención exitosa de la policía en la gestión de conflictos sociales eleva su imagen ante la opinión pública, por el contrario los hechos de violencia –por mala intervención- redundan en un deterioro de su imagen sobre todo cuando estos hechos por lo general son transmitidos a través de los medios de comunicación social –local y nacional. Al respecto, tenemos los conceptos que se detallan:

En diversas ocasiones los medios de comunicación han difundido imágenes de operativos policiales donde se aprecia a personal policial haciendo un uso inadecuado de su armamento, principalmente escopetas lanza gas y de perdigones. En esos casos se produjeron heridos graves e incluso muertes (Defensoría del Pueblo, 2012: 119-120).

La mayoría de la población que observa los hechos se solidariza con el derecho a ser atendidos por el Estado, aunque reprueba el uso de la violencia para alcanzar este objetivo. La formación de la opinión pública será clave en la preservación de la legitimidad de la demanda. La opinión pública es un actor que, aunque no está encarnado en alguien en especial, juega un papel importante en la percepción que los dirigentes y las autoridades del Estado tienen sobre su propia actuación (Defensoría del Pueblo, 2012: 56).

Al respecto, los diferentes entrevistados ante la pregunta: ¿Cree Ud., que su actuar elevó la imagen de la Policía Nacional del Perú? manifestaron lo siguiente:

- La entrevistada con el seudónimo “Cáncer” (Funcionaria del MININTER), dijo: “Sin duda algún, especialmente en el ámbito local porque los medios de prensa lo destacaron de esa manera; [...]”.
- Igualmente, entrevistado con el seudónimo “Licenciado” (Funcionario de la PCM), refirió:

Sí, [...] porque generalmente hay el recuerdo del Baguazo, [...] y Pichanaki fue una excepción, [...] y que esto se haya levantado sin haber ningún costo social y sobre todo teniendo en cuenta el número de manifestantes nosotros hemos registrado en cierto momento llegó a tener 7,000 manifestantes –que no es poco- y que ante esa cantidad de manifestantes no haya ocurrido digamos los costos –ni siquiera heridos- eso es positivo y es positivo para la

policía, [...] yo creo que todo eso hace que el ejecutivo a todo nivel ha sido un éxito.

Sin embargo, es necesario preparar y capacitar a los integrantes de la Policía Nacional del Perú para que en forma general y a nivel nacional participen activamente en la gestión de conflictos sociales y desarrollen capacidades en el tema, teniendo en cuenta que durante el desarrollo específico de este conflicto no se evidenciaron actos de violencia debido a que la policía supo mantener el control de los hechos y no cayó en la provocación constante de los manifestantes, caso contrario –generación de enfrentamiento y actos violentos- se hubieran registrados los saldos lamentables que por lo general ocurren en este tipo de conflictos y por consiguiente el deterioro de la imagen de la institución policial y el impacto social negativo que estos hechos hubieran ocasionado. Véase la siguiente definición:

En este sentido, la violencia en conflictos sociales tiene un impacto en la vida social y la cultura política: se afirman las conductas violentas; la imagen de la autoridad puede verse mellada en su capacidad de resolución de problemas y de protección de derechos; y se confunde el uso de las libertades que la Constitución Política garantiza con la realización de actos ilegales (Defensoría del Pueblo, 2012: 56)

En el tema de resolución pacífica de conflictos sociales lo que el Estado tiene que aprovechar es la ubicación estratégica -proximidad al evento- que tiene la Policía Nacional del Perú y que es la primera institución estatal que acude al lugar donde se desarrolla este evento e incluso antes de que este se geste alerta a las instituciones competentes del Estado. Generando esta capacidad de la policía en la gestión de conflictos va a ser un actor importante en el proceso de prevención de conflictos y de resolución

pacífica del mismo. “La oferta de proximidad ha servido para que las soluciones policiales sean todavía más reclamadas en cualquier proyecto de gestión de conflictos de convivencia, de problemas que, de una u otra, generan inseguridad (Requena, 2014: 9).

Igualmente veamos el siguiente concepto:

[...], sin embargo, cabe reconocer que esta orientación a la comunidad expresada en la actividad policial de proximidad ha permitido ensayar algunas experiencias en las que los policías se sitúan, juntamente con otros actores, en la resolución de conflictos para conseguir resultados bastante más satisfactorios a medio y a largo plazo (Requena, 2014: 9)

Con la participación acertada, oportuna y permanente de la Policía Nacional del Perú en la gestión de conflictos sociales se va a lograr que dicha institución coadyuve a evitar que estos se gesten, escalen o en todo caso a la solución pacífica de los mismos y no solo se limite -como generalmente ocurre- a intervenir represivamente en el restablecimiento del orden público a través de acciones policiales de control de multitudes o disturbios que culminan en enfrentamientos violentos que ocasiona caos, desorden y pérdidas lamentables de vidas humanas, y lo peor de todo es que no se llega a la solución definitiva al conflicto.

Sobre el particular, el entrevistado con el seudónimo “Doctor” (Funcionario de la Defensoría del Pueblo), manifestó:

[...] la policía cumple un papel muy importante [...] yo creo que por un lado la policía está en el terreno puede contribuir con el análisis de los actores y el análisis del proceso, [...] en relación a los actores la policía sabe quién es quién en cada lugar y esos datos son claves, y en relación al proceso la policía sabe cómo puede venir este proceso si

este proceso va a ser pacífico, violento, qué es lo que va a pasar, puede suministrar información ese es un primer rol que me parece importante, un segundo rol me parece también que la policía una vez que este capacitada en negociación cumplir un rol pacificador en pequeñas negociaciones, [...] pero en el proceso del conflicto cuando por ejemplo hay una movilización en una carreta que está bloqueando totalmente la vía y el Jefe Policial tiene capacidad negociadora ha sido entrenado para eso puede buscar un nivel de acercamiento con los dirigentes para llegar a algunos acuerdos [...] el policía tiene que saber de qué trata el conflicto, porque no es lo mismo enfrentar el narcotráfico, el terrorismo, [...] que enfrentar a ciudadanos que están bloqueando una carretera y cometiendo un ilícito penal –es verdad- pero los que los motiva a ellos no es el delito, los motiva una causa que consideran justa, están reclamando porque están destruyendo su agua que le sirve para que el ganado se alimente, entonces eso el policía lo tiene que entender, [...] pero en el caso de ciudadanos que salen a la calle a protestar hay que ver como se gradúa esto, si es necesario ir armado o no, o sea hay muchos pasos que dar previamente, y allí en la evaluación de la Policía Nacional es muy importante distinguir los actores y los escenarios.

Por último, la Policía Nacional del Perú aprovechando -muchas veces- su posición de liderazgo local e investido de la competencia en la gestión de conflictos sociales –para la mejora de su gestión- cumpliría un rol muy importante y crucial en su solución pacífica. Sobre el particular, apreciemos las siguientes nociones:

Ello es especialmente patente en el caso de las instituciones asociadas a organizaciones que ocupan puestos de “liderazgo” en el entorno en el que se encuentran, ya sea por sus dimensiones, por su carácter

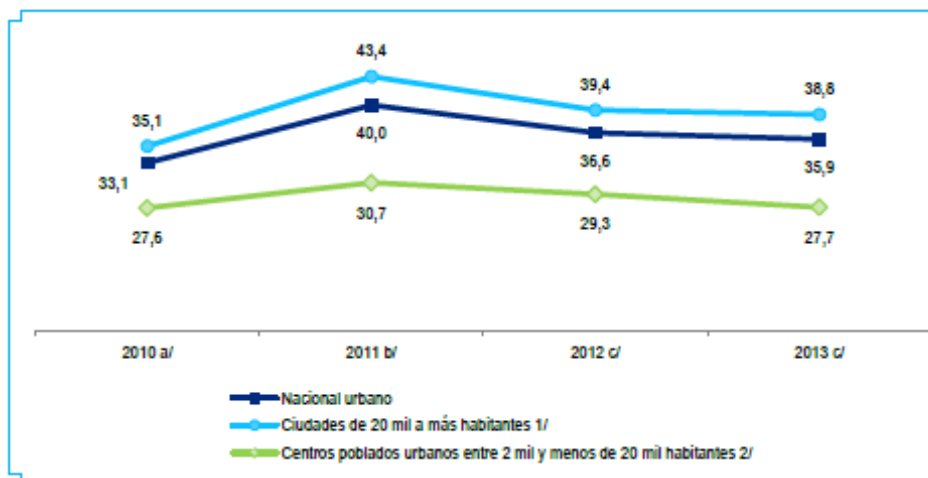
innovador o por su imagen, y que las convierte en referentes para el resto de agentes implicados (Salvador, 2003: 92).

Todo ello se acompañaba de un discurso que, de nuevo, transmitía la imagen de haber alcanzado el techo competencial, trasladando el énfasis a su desarrollo y mejor aprovechamiento, tanto a través de la consecución de resultados, en términos de calidad, como a través de la mejora de su gestión (Salvador, 2003: 242).

4.2. Sensación de confianza en la Policía Nacional del Perú

Se ha revisado diversas encuestas, no hallándose algún resultado relacionado específicamente a la “sensación de confianza” en instituciones estatales y particularmente al desempeño de la Policía Nacional del Perú; sin embargo, en la página web del INEI se halló un resultado de encuestas relacionadas a la percepción de victimización, conforma se aprecia seguidamente:

GRÁFICO N° 09
POBLACIÓN DE 15 Y MÁS AÑOS DE EDAD, VÍCTIMA DE ALGÚN HECHO DELICTIVO, 2010 - 2013
(Porcentaje)



1/ Comprende las 28 ciudades priorizadas para el estudio de Presupuesto por Resultados (PpR).

2/ Incluye: Capitales de distritos y por excepción ciudades no priorizadas de 20 mil a más habitantes.

a/ Los datos corresponden al periodo mayo - diciembre.

b/ Los datos corresponden al periodo abril - diciembre.

c/ Los datos corresponden al periodo enero - diciembre.

Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática – Encuesta Nacional de Programas Estratégicos 2010 - 2013.

CUADRO N° 01
POBLACIÓN DE 15 Y MÁS AÑOS DE EDAD, VÍCTIMA DE ALGÚN HECHO DELICTIVO, 2010 - 2013
 (Porcentaje)

Ámbito de estudio	Año				Variación porcentual (2013 - 2012)
	2010 a/	2011 b/	2012 c/	2013 c/	
Nacional urbano	33,1	40,0	36,6	35,9	-0,7
Ciudades de 20 mil a más habitantes 1/	35,1	43,4	39,4	38,8	-0,6
Centros poblados urbanos entre 2 mil y menos de 20 mil habitantes 2/	27,6	30,7	29,3	27,7	-1,6

Fuente:

https://www.inei.gob.pe/media/MenuRecursivo/publicaciones_digitales/Est/Lib1255/index.html

La Encuesta Nacional de Programas Estratégicos en su módulo de Seguridad ciudadana –específicamente en el tema de victimización en el país- opina lo siguiente:

Evolución de la victimización – Nacional Urbano: En el año 2013, el 35.9% de la población de 15 y más años de edad del área urbana, fue víctima de un hecho delictivo que atentó contra su seguridad. Asimismo, en las ciudades de 20 mil a más habitantes, el 38.8% de la población urbana de 15 y más años de edad fue víctima de algún hecho delictivo, mientras que en los centros poblados urbanos entre 2 mil y menos de 20 mil habitantes este porcentaje fue de 27.7%. Respecto del año 2012, el porcentaje de víctimas en los centros poblados urbanos entre 2 mil y menos de 20 mil habitantes, disminuyó en 1,6 puntos porcentuales.

CUADRO N° 2.4
POBLACIÓN DE 15 Y MÁS AÑOS DE EDAD DEL ÁREA URBANA, VÍCTIMA DE ALGÚN
HECHO DELICTIVO, SEGÚN REGIÓN NATURAL Y DEPARTAMENTO, 2010 – 2014
 (Porcentaje)

Región natural y departamento	2010 a/	2011 b/	2012 c/	2013 c/	2014 c/	Variación porcentual (2014 - 2010)	Variación porcentual (2014 - 2013)
Total	33,1	40,0	36,6	35,9	30,5	-2,6	-5,4
Costa	33,0	41,7	37,6	36,9	30,7	-2,3	-6,2
Sierra	37,0	39,6	37,4	36,1	32,8	-4,2	-3,3
Selva	24,2	27,2	27,4	28,0	24,2	0,0	-3,8
Amazonas	19,1	19,2	20,0	19,6	18,8	-0,3	-0,8
Áncash	22,3	28,2	31,0	37,6	29,3	7,0	-8,3
Apurímac	36,7	42,4	41,4	36,3	28,3	-8,4	-8,0
Arequipa	38,4	38,4	36,2	35,0	31,2	-7,2	-3,8
Ayacucho	26,9	30,7	29,3	26,9	21,8	-5,1	-5,1
Cajamarca	26,3	27,9	25,6	26,8	24,7	-1,6	-2,1
Prov. Const. del Callao	33,3	41,9	38,9	38,9	30,6	-2,7	-8,3
Cusco	36,8	46,7	45,5	42,7	34,7	-2,1	-8,0
Huancavelica	32,3	39,5	37,2	37,8	30,2	-2,1	-7,6
Huánuco	33,2	37,5	32,3	30,8	25,6	-7,6	-5,2
Ica	27,6	30,3	28,8	27,9	21,4	-6,2	-6,5
Junín	37,8	37,7	38,1	41,2	39,2	1,4	-2,0
La Libertad	42,0	43,6	38,6	33,9	29,9	-12,1	-4,0
Lambayeque	24,9	32,7	27,8	22,2	19,9	-5,0	-2,3
Lima	34,2	45,4	40,0	40,0	33,9	-0,3	-6,1
Loreto	24,5	29,4	29,4	30,2	26,4	1,9	-3,8
Madre de Dios	25,6	29,8	30,3	29,1	25,0	-0,6	-4,1
Moquegua	26,5	36,3	37,6	31,3	25,5	-1,0	-5,8
Pasco	27,9	36,3	33,2	34,2	27,2	-0,7	-7,0
Piura	28,4	34,4	34,1	31,1	23,2	-5,2	-7,9
Puno	52,2	47,4	42,0	37,4	37,3	-14,9	-0,1
San Martín	18,5	17,4	20,1	21,0	19,3	0,8	-1,7
Tacna	41,6	44,4	41,2	46,3	39,2	-2,4	-7,1
Tumbes	27,9	29,6	31,5	32,7	23,1	-4,8	-9,6
Ucayali	25,3	33,7	31,6	31,6	25,1	-0,2	-6,5

Fuente:

https://www.inei.gov.pe/media/MenuRecursivo/publicaciones_digitales/Est/Lib1255/index.html

Igualmente, en la Encuesta Nacional de Programas Estratégicos en su módulo de Seguridad ciudadana –específicamente en el tema de victimización en el país- opina lo siguiente:

Nacional urbano. En el año 2014, el 30% de la población de 15 y más años de edad del área urbana, fue víctima de algún hecho delictivo que atentó contra su seguridad lo que significa una reducción de 5,4 puntos porcentuales respecto al año 2013. En las ciudades de 20 mil a más habitantes, el 33.1% de la población urbana de 15 y más años de edad fue víctima de algún hecho delictivo, mientras que en los centros poblados urbanos, entre 2 mil y menos de 2 mil habitantes, este porcentaje fue de 23.4%. Respecto al año 2013, el porcentaje de víctimas en las ciudades de 20 mil a más habitantes disminuyó en 5.7 puntos porcentuales.

Como podemos apreciar en las cifras estadísticas presentadas –resultados de las encuestas del INEI- los porcentajes de victimización han disminuído; sin embargo no podemos afirmar categóricamente que los índices de comisión de hecho delictuosos hayan registrado la misma tendencia –decreciente- y por lo contrario podríamos afirmar que esta disminución obedecería a la “falta de confianza” en la institución policial debido a que el ciudadano cree que no tiene sentido denunciar el hecho, ya que la policía no va a capturar al delincuente, no va a recuperar los bienes robados, etc.

Por otra parte, durante el mencionado evento –tema principal de la tesis- la presencia permanente de la policía local -aprovechando su situación de proximidad- en las diferentes etapas del conflicto y el conocimiento, identificación y monitoreo de los actores principales, creó un clima de confianza y seguridad en la población que le permitió dentro de ciertas restricciones -principalmente de movilidad- desarrollar sus actividades

cotidianas -transporte local, actividades comerciales y agrícolas- debido a que en ningún momento se registraron acciones violentas o enfrentamiento entre manifestantes y las fuerzas del orden. Al respecto, el entrevistado con seudónimo “Beethoven” (Suboficial PNP), refiere que: “la población cuando ve que la institución policial no reacciona a las provocaciones, ve que ha sido un éxito la operación y al menos vuelve a confiar en éste caso en la institución policial”.

Veamos la siguiente concepción:

La actividad policial de proximidad [...] consiste, básicamente, en la adaptación del trabajo policial al territorio, concebido como clave de la solución a los problemas de inseguridad. [...] trabajo policial centrada en las relaciones con la ciudadanía que pretende la mejora de la eficacia y la legitimidad de la institución y de las personas que trabajan en ella. [...] el trabajo policial de proximidad incorpora las percepciones y las preocupaciones ciudadanas para conseguir una mayor eficacia en sus objetivos institucionales: ganar en confianza y legitimidad para obtener más colaboración en la tarea de reducir la percepción de desorden e inseguridad (Requena, 2014: 1).

Sobre el particular, el entrevistado con el seudónimo “Doctor” (Funcionario de la Defensoría del Pueblo), manifestó:

Tía María por ejemplo, la relación entre la Policía Nacional y la población de Islay en particular del Valle de Cocrachacra - Valle Tambo, es una relación de desconfianza -muy grande en la actualidad- [...] a raíz de los enfrentamientos tan prolongados –donde ha habido muertos de un lado y de otro- hay que restablecer la relación entre la Policía nacional y eso se trabaja a nivel psicológico, emocional en el post-

conflicto, es una institución tan importante la policía que no puede ser mal vista, la seguridad de la población descansa en la policía, [...] por consiguiente hay que reconciliar a la policía con la población y hay estrategias para esto.

En la actualidad la población por lo general no tiene confianza en las instituciones estatales -incluyendo a la Policía Nacional del Perú- debido a que sus demandas en muchos casos legítimas no son atendidas diligentemente y oportunamente, y en el caso específico de la policía por que en el tema de conflictos sociales tiene como función primordial el de garantizar, mantener y restablecer el orden interno a través acciones represivas; por lo tanto, el tema de generación de confianza en las instituciones estatales –incluyendo a la policía- se debe principalmente a la ineficiencia del Estado y de sus instituciones, por lo que tiene que trabajarse mucho para que con el tiempo se logre generar esa sensación de confianza que requieren las instituciones del Estado y muy especialmente la policía para realizar su trabajo en un clima de pleno respeto y no de enfrentamiento con la población. Sobre el particular veamos las siguientes nociones:

No se debe olvidar que, en el Perú, el cuestionamiento a la eficiencia institucional y la desconfianza son elementos constantes (Defensoría del Pueblo, 2012: 47).

Certeza en la labor policial. Por diversos factores (inadecuada formación, entrenamiento, desinformación, etc.) existe en la actualidad un considerable desconocimiento en torno a cómo hacer un empleo legítimo de la fuerza ante escenarios de violencia. Esto explica que, en muchos casos, se haga un uso excesivo de la fuerza [...] (Defensoría del Pueblo, 2012: 92).

[...], pienso que la experiencia está sirviendo para que los diferentes servicios públicos que toman parte, y muy especialmente los policiales,

sean percibidos desde una óptica diferente por los ciudadanos que participan en las sesiones de trabajo en las diferentes mesas, lo que puede contribuir a la mejora de su valoración por la ciudadanía, al aumento de la confianza en ellos y, en última instancia, a un incremento de la sensación de seguridad (Requena, 2014: 11).

Al respecto, la entrevistada con el seudónimo “Cáncer” (Funcionaria del MININTER), manifestó:

Es difícil afirmarlo pues se requeriría de la aplicación de algunos instrumentos para conocer la percepción de la población sobre su jefe policial, de conocer si la población incrementó sus solicitudes de atención o de servicios ofrecidos por la PNP.

De la acogida que tuvo el Comisario Distrital de Pichanaki en enero del 2015, con el pronunciamiento suscrito por los dirigentes de las organizaciones sociales, financieras y comerciales de la localidad, se desprende que estas organizaciones confiaban en su autoridad.

Igualmente, entrevistado con el seudónimo “Licenciado” (Funcionario de la PCM), refirió:

Bueno, ese es un tema que hay que trabajar, yo creo que la confianza hay que construirla no, y eso es algo que es un tarea no sólo para la policía sino para todos los sectores, [...] reconstruir un tema de confianza no es tan sencillo, menos para la policía que es el que se enfrenta, en el caso de Pichanaki creo que sí ha sido un ejemplo de respeto porque a pesar de haber tenido un contingente importante de policías no habido pues el enfrentamiento y está demostrado que para levantarse una medida de fuerza no es necesario agredirse sino es necesario dialogar, [...].

4.3. Reconocimiento de la población y autoridades

Con respecto al tema del reconocimiento al trabajo realizado por la Policía Nacional durante las diferentes etapas del conflicto social de Pichanaki desarrollado el año 2014 no existen antecedentes ni data que den cuenta de estos, salvo los verbales que reconocieron la labor policial de aquel entonces.

En la conciencia y cultura colectiva no está instituido el reconocimiento al esfuerzo y valoración del trabajo realizado por sus autoridades—salvo raras excepciones.

Sobre el particular, tenemos la siguiente noción:

[...] se observa una insuficiente cultura del diálogo. Valores como la tolerancia, el respeto a la ley, el reconocimiento del otro, no están fuertemente arraigados en la conciencia de la gente y en los actores estatales. Cuesta trabajo lograr una disposición adecuada a escuchar a los otros y a entender sus razones (Defensoría del Pueblo, 2012: 34)

Sin embargo, el reconocimiento ciudadano así como el de las autoridades al trabajo realizado por la policía durante el mencionado conflicto retribuyen gratamente el esfuerzo desplegado y constituye un estímulo importante para continuar mejorando y afinando la labor en la gestión de conflictos socio-ambientales. Por tanto, apreciemos el siguiente concepto:

Emplear el reconocimiento ciudadano y la ampliación de papeles como incentivo a la labor de los funcionarios. No siempre es posible (ni deseable) ofrecer incentivos monetarios o de promoción en la carrera pública a los funcionarios que se muestran más permeables a las demandas de los ciudadanos y modifican en consecuencia su manera

de trabajar. Pero el reconocimiento que pueden aportar los ciudadanos es también un incentivo poderoso para el cambio. La ampliación del puesto (ocurrída por ejemplo en el caso de los ingenieros de Desarrollo Urbano) es también una fuente importante de incentivos para un desempeño más eficiente y responsable, usualmente en manos de los gerentes públicos. Utilizar estos incentivos constituye una práctica que facilita la articulación de la participación ciudadana con una mayor responsabilidad de los funcionarios público (Barzelay, 2004: 59)

Al respecto, la entrevistada con el seudónimo “Cáncer” (Funcionaria del MININTER), manifestó: “Las autoridades y los medios de prensa locales reconocieron esta labor”.

Igualmente, entrevistado con el seudónimo “Licenciado” (Funcionario de la PCM), refirió:

[...] por parte de la población no lo sé, no tengo información de que el Alcalde o alguien haya dado algún reconocimiento a la Policía Nacional por este tema, [...], pero yo pienso que la valoración debe ser institucional, [...]; sin embargo, [...] a mí me consta es que nuestro Jefe de aquél entonces llamó telefónicamente [...] a felicitarlo porque era un conflicto que se solucionó sin ningún tipo de costo social, ni siquiera heridos a pesar de lo peligroso por la cantidad de manifestantes que hubieron, entonces por esa parte sí, [...] pero yo creo que la valoración que hay que hacer de eso es la experiencia, cada experiencia que uno vive es importante para poderla mejorar, para poderla implementar y sobre todo repensar a fin de que nosotros mejoraremos [...].

Mientras exista en el país desigualdades socioeconómicas, un sistema político caracterizado por la precariedad orgánica de la mayoría de los

partidos, distorsión promovida por sectores radicales y de oposición a la inversión privada sobre el ejercicio responsable de los derechos y deberes y una empresa privada con escaso control del Estado sumado a niveles de Gobierno (Nacional, Regional y Local) con débil institucionalidad y articulación para el cumplimiento de las políticas públicas y de Gobierno, como la temprana intervención en los conflictos sociales, especialmente en las zonas más alejadas del país, interviniendo de manera reactiva y dispersa cuando éstas llegan a eventos de crisis, dejando de lado el seguimiento y monitoreo de los acuerdos que se pactan en los procesos de negociación, y de esta manera propiciar reactivaciones o nuevos escalamientos, los conflictos socio-ambientales van a continuar. Al respecto, el entrevistado con el seudónimo “Oso 2” (Comunicador social de la localidad), refiere que: “los conflictos cuando suceden traen atraso, traen sangre, traen desgracias”, “pero a pesar de eso la gente festeja, porque gracias a eso hay pistas y veredas”.

Veamos las siguientes impresiones:

En términos macro, las consecuencias de la violencia en conflictos sociales se traducen en pérdidas a causa de la suspensión (momentánea o definitiva) de actividades mineras o hidrocarburíferas; de ingresos generados por el turismo; de horas/persona dejadas de laborar; del monto de los tributos no percibidos; pero, del mismo modo, de las transacciones no realizadas o de las oportunidades que se diluyen por la desconfianza que la violencia genera (Defensoría del Pueblo, 2012: 57).

[...], hemos visto surgir numerosos conflictos sociales entre las fuerzas de la sociedad, el mercado y el Estado que dejan ver necesidades insatisfechas, comprensibles expectativas, problemas de exclusión y

desconfianza, ineficiencia estatal, violencia y, muchas veces, falta de diálogo (Defensoría del Pueblo, 2012: 5)

Aunque es muy difícil establecer una conexión directa e inmediata entre la violencia de los años ochenta y noventa y la violencia en los conflictos sociales de estos años, sí resulta válido afirmar que se heredó un país debilitado en sus estructuras de intermediación política, con enormes pérdidas económicas en su infraestructura y en oportunidades, así como una extendida desconfianza interpersonal y hacia el Estado (Defensoría del Pueblo, 2012: 7)

Durante el presente conflicto socio ambiental y pese al esfuerzo realizado por la policía local en el evento, la institución policial no obtuvo el reconocimiento necesario de la ciudadanía y autoridades locales que en cierta medida retribuya el trabajo desplegado y que como es lógico constituya un grato e importante estímulo para continuar mejorando institucionalmente en la gestión de conflictos. Sobre el particular, las entrevistadas con los seudónimos “Dora” y “Doctora” (Autoridades locales), señalaron que: “no hubo reconocimiento por parte de la población o autoridades al trabajo realizado por la Policía Nacional del Perú”.

Como se ha podido apreciar durante el desarrollo de este capítulo, las acciones y estrategias implementadas por la policía durante el conflicto socio ambiental de Pichanaki, desarrollado en el año 2014, no tuvieron el impacto esperado, por cuanto no se logró elevar sustancialmente la imagen de la institución policial, incrementar la sensación de confianza y el reconocimiento del trabajo realizado por la Policía Nacional del Perú.

Sin embargo, sería importante dotar a la Policía Nacional del Perú de la capacidad de intervención temprana en la gestión de conflictos

socioambientales -aprovechando su situación de proximidad y su capacidad de liderazgo a nivel local- para que coadyuve en la gestión de conflictos.



CONCLUSIONES

La actividad minera ha generado un alto crecimiento económico del país y por otro lado ha creado diversos escenarios de conflictos socio ambiental debido principalmente al temor de la población por la contaminación del medio ambiente y la afectación de los recursos naturales como son el agua y la tierra, así como se siente no atendida en sus necesidades básicas.

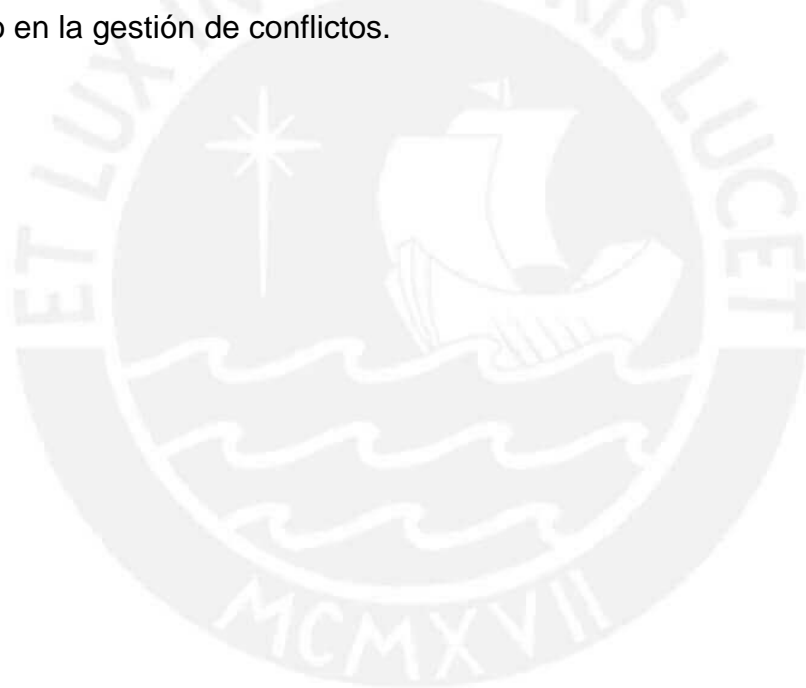
Existe una falta de capacidad del Estado para prevenir y controlar adecuadamente los conflictos en el país; por lo cual, el Estado debe estar preparado para encauzar la energía del cambio hacia la generación de instituciones estatales sólidas y democráticas que puedan ser catalizadoras de esfuerzos conjuntos para trabajar las causas estructurales de la conflictividad, implementando Políticas Publicas adecuadas para el tratamiento de los conflictos socio ambientales.

La policía durante el conflicto socio-ambiental de Pichanaki desarrollado en el año 2014, al ser la única institución estatal que se encontraba presente en el lugar y al tener que cumplir su rol de “garante del orden interno”, afrontó directamente el problema y colaboró –como facilitador- en la solución pacífica del mismo; por lo cual, tuvo que cumplir el papel de “propiciador de diálogo, conciliador y nexo entre las partes involucradas” favoreciendo una comunicación directa y permanente entre los actores, a fin de buscar el camino para llegar a una solución pacífica.

Con el fin de mantener y garantizar un clima de tranquilidad social que permita el desarrollo normal de las actividades ciudadanas, la policía realizó “patrullaje policial urbano y rural”, desarrolló actividades de “inteligencia” y “Coordinación permanente con las autoridades y actores principales”; el desarrollo de estas actividades le permitieron disminuir el ambiente tenso que normalmente se aprecia en los conflictos socio ambientales y pudo mantener un control permanente debido

a que fue la autoridad que estuvo visible en todo momento, situación que generó una “imagen positiva” ante la población y autoridades.

La presencia permanente de la policía propició un ambiente que le permitió a la población desarrollar sus actividades cotidianas, debido a que no se registraron acciones violentas o enfrentamiento entre manifestantes y las fuerzas del orden; pese al esfuerzo realizado por la policía, no se obtuvo el “reconocimiento” de la ciudadanía y autoridades locales que en cierta medida retribuya el trabajo desplegado y que como es lógico constituya un estímulo importante para continuar mejorando en la gestión de conflictos.



RECOMENDACIONES

En la gestión de conflictos sociales el Estado debe presentar una imagen multisectorial e integrada en los diferentes niveles de Gobierno, imparcial e interesada por la solución del conflicto, no centrarse en el aspecto político de un conflicto social, de lo contrario, corre el riesgo de perder credibilidad en su rol para establecer procesos participativos, propuestas para reconciliar las perspectivas y como facilitador entre los diferentes sectores de la sociedad.

En la actualidad se aprecia una serie de esfuerzos que realiza el Estado para tratar el tema de gestión de conflictos sociales, pero que aún no logran articularse en los diferentes niveles de Gobierno por la ausencia de una política de Estado integral que uniformice los conceptos, procesos, métodos y herramientas, los cuales deberían contemplar la participación de la Policía Nacional del Perú.

Los integrantes de la Policía Nacional del Perú (PNP) en sus diferentes niveles jerárquicos, deben ser capacitados para que a nivel nacional -al cumplir con su rol de “garante del orden interno”- intervengan en forma inmediata como facilitador en la gestión de conflictos sociales y colaboren en la solución pacífica del mismo.

Formulación de Protocolos de Intervención -a nivel policial- en la gestión de conflictos sociales, que contemplen las siguientes actividades:

- ✓ Tener un rol de “propiciador de diálogo y de conciliador entre las partes” –rol más conciliador.
- ✓ Servir como “nexo entre las partes”, propiciando una comunicación directa y buscando que lleguen a una solución pacífica.
- ✓ Disponer que realice “patrullaje policial urbano y rural” para ejercer presencia disuasiva en la vía pública.

- ✓ Disponer que se realice actividades de “inteligencia” que permitan obtener información de los principales actores involucrados y acciones que pretendan realizar.
- ✓ Cumplir el rol de “Coordinador permanente con las autoridades y actores principales”, logrando unificar criterios y propiciar acuerdos amistosos entre las partes.



BIBLIOGRAFIA

AGUILAR, Luis

1993 *La implementación de las políticas*. Estudio introductorio y edición. Colección Antologías de Políticas Públicas. Cuarta antología. México. Grupo editorial Miguel Ángel Porrúa.

ARANA, Marco

2002 Resolución de conflictos medioambientales en la Microcuenca del Río Porcón, Cajamarca 1993-2002. Tesis para optar el grado de Maestría en Sociología. Lima: Pontificia Universidad Católica del Perú, Escuela de Graduados.

AVRUCH, Kevin

s/f Resolución de conflictos en marcos interculturales: Problemas y perspectivas. Instituto de Análisis y Resolución de Conflictos, George Mason University, pp 9. Consulta: 27 de setiembre del 2015.

https://eros.pucp.edu.pe/pucp/jsp/Intranet.jsp;jsessionid=00002QZpeyxpHPoCGbB6C_iHF6i:19cp40udb?TARGET=https%3A%2F%2Feros.pucp.edu.pe%2Fpucp%2Fjsp%2FIntranet.jsp

BARZELAY, Michael y otro

2004 Estudio de caso 1. Guía práctica para la elaboración de estudios de caso sobre buenas prácticas en gerencia social. Washington. Consulta: 29 de noviembre del 2015.

<https://publications.iadb.org/handle/11319/5815>

BELLO-MONTES, Catalina

2014 *Desafíos y estado futuro de la convivencia en Colombia al 2025*. Colombia: ILANUD. Consulta: 04 de setiembre del 2016.
<http://www.scielo.org.co/pdf/crim/v56n2/v56n2a10.pdf>

BURKE, Megan

2006 *La recuperación del conflicto armado: Lecciones aprendidas y próximos pasos para mejorar la asistencia internacional*, Fundación para las Relaciones Internacionales y el Dialogo Exterior. Documento de trabajo, España. Consulta: 09 de junio del 2015.
http://fride.org/download/WP22_RecupConfli_ESP_abr06.pdf

BURTON, Jhon

2000 La resolución de conflictos como sistema político. Fairfax Virginia: Instituto de Análisis y Resolución de Conflicto, Geore Mason University (pp. 26).

CASTRO, Sofía

2011 Pobreza y conflictos socioambientales: El caso de la minería en el Perú. Tesis para optar el grado de Magister en Desarrollo Ambiental. Lima: Pontificia Universidad Católica del Perú, Escuela de Posgrado.

CENTRO DE ESTUDIOS DEL DESARROLLO

1998 Informe sobre la situación y los mecanismos de control de los organismos de seguridad publica interior en la República Argentina. Santiago de Chile. Consulta: 02 de noviembre del 2015.
http://www.iidh.ed.cr/comunidades/seguridad/docs/seg_docinformes/doctrina-otrosdoc-inforesp-01.pdf

CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y DOCUMENTACIÓN SOCIOECONÓMICA

2011 La criminalización de la protesta social en torno a la industria extractiva en América Latina. Estados Unidos de Norteamérica: CIDSE. Consulta: 08 de setiembre de 2016.

[file:///C:/Users/Daniel/Downloads/La criminalizaciyn de la protesta social e n torno a la industria extractiva en Amyrica Latina Analisis y recomendaciones junio 2011.pdf](file:///C:/Users/Daniel/Downloads/La%20criminalizaciyn%20de%20la%20protesta%20social%20e%20n%20torno%20a%20la%20industria%20extractiva%20en%20Amyrica%20Latina%20Analisis%20y%20recomendaciones%20junio%202011.pdf)

CONGRESO DE LA REPUBLICA

1993 Constitución Política del Perú.

<http://portal.jne.gob.pe/informacionlegal/Constitucin%20y%20Leyes1/CONSTITUCION%20POLITICA%20DEL%20PERU.pdf>

DAHRENDORF, R.

1996 *Teoría del conflicto social*. México: ETZIONI, A. y E. Consulta: 19 de agosto del 2016.

<https://es.scribd.com/doc/158961097/Ralf-Dahrendorf-Teoria-del-conflicto-pdf>

DAMMERT, Lucía

2005 *Reforma Policial en América Latina*: Quórum. Consulta: 04 de setiembre del 2016.

[http://dspace.uah.es/dspace/bitstream/handle/10017/7794/reforma_dammert QUORUM 2005.pdf?sequence=1&isAllowed=y](http://dspace.uah.es/dspace/bitstream/handle/10017/7794/reforma_dammert_QUORUM_2005.pdf?sequence=1&isAllowed=y)

DEFENSORÍA DEL PUEBLO

2005 Ante todo, el dialogo: Defensoría del Pueblo y conflictos sociales y políticos. Lima. Defensoría del Pueblo. Consulta: 14 de julio de 2015.

<http://www.defensoria.gob.pe/informes-publicaciones.php>

DEFENSORÍA DEL PUEBLO

2012 Violencia en los conflictos sociales. Informe Defensorial No. 156. Lima.
Consulta: 28 de noviembre del 2015.
http://www.justiciaviva.org.pe/webpanel/doc_int/doc29032012-151610.pdf

DELGADO, Julián

2011 *El orden público: Proceso evolutivo*. Madrid.

ECHEVARRÍA, Hernán

2009 “Inteligencia y contrainteligencia”. Observatorio legislativo – Instituto de ciencia política. Bogotá, 2009, No.123, pp. 1 – 4. Consulta: 04 de noviembre del 2015.
http://www.kas.de/wf/doc/kas_16286-544-4-30.pdf

FIGUEROA, Luis y Diana MAGAÑA

2014 *El conflicto y la negociación: elementos para su reflexión normativa en el marco de la justicia alternativa en México*. Consulta: 15 de agosto de 2015.
<http://www.azc.uam.mx/publicaciones/alegatos/pdfs/81/88-07.pdf>

FORONDA, concepción y otros.

2012 *Argumentación relativa a la confianza territorial. Claves sobre capital social*. Publicado por Cuadernos de Desarrollo Rural, Bogotá, 9 (68), 41-63, pp 56. Consulta: 23 de junio del 2015.
<http://www.scielo.org.co/pdf/cudr/v9n68/v9n68a03.pdf>>

FUKUYAMA, Francis

2004 “*La Construcción del Estado*”: *Hacia un nuevo orden mundial en el siglo XXI*. Traducida por Alonso, María, Barcelona-España, ediciones BSA, pp 16.

GONZALES DE COSSIO, Francisco

2010 *Hacia una definición de orden público*. México DF.

HUAMÁN, Leny

2012 Medios de comunicación en conflictos socio-ambientales: Tratamiento periodístico del conflicto socio-ambiental Quellaveco. Tesis para optar el Título de Licenciada. Lima: Pontificia Universidad Católica del Perú, Facultad de Ciencias y Artes de la Comunicación.

INSTITUTO DE DEMOCRACIA Y DERECHOS HUMANOS – PUCP

2013 Diagnóstico Nacional sobre la Situación de la Seguridad y el Respeto a los Derechos Humanos – Referencia Particular al Sector Extractivo en el Perú. Consulta: 06 de setiembre de 2016.

<http://idehpucp.pucp.edu.pe/wp-content/uploads/2013/12/Diagn%C3%B3stico-Nacional-sobre-la-Situaci%C3%B3n-de-la-Seguridad-y-Respeto-a-los-DDHH1.pdf>

LAHERA, Eugenio

2004 *Política y políticas públicas*. Santiago de Chile: CEPAL. Consulta: 05 de noviembre del 2015.

http://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/6085/S047600_es.pdf?sequence=1

LEÓN, Natalia

2014 *Un Análisis Organizacional: Conflictos desde la PCM*. Revista Estudiantil Latinoamericana de Ciencias Sociales. RELACSO. No. 5. Septiembre. Consulta: 29 de junio de 2015.

<http://repositorio.flacsoandes.edu.ec/handle/10469/6875#.V82G3vnhC1s>

LYNCH, Gloria

2009 *Las representaciones del 'orden público' en la normativa de la policía de la Provincia de Buenos Aires, Argentina, entre 1955 y 200. XXVII Congreso de la Asociación Latinoamericana de Sociología. VIII Jornadas de Sociología de la Universidad de Buenos Aires. Asociación Latinoamericana de Sociología, Buenos Aires.*

Consulta: 02 de setiembre de 2016.

[file:///C:/Users/Daniel/Desktop/ORDEN%20PULICO%20Y%20POLIC%C3%8DA%20Gloria%20Lynch%20\(2009\)..pdf](file:///C:/Users/Daniel/Desktop/ORDEN%20PULICO%20Y%20POLIC%C3%8DA%20Gloria%20Lynch%20(2009)..pdf)

LINDBLOM, Charles

1991 *“El proceso de Elaboración de Políticas Pública”*. Traducido por Eduardo Zapico Goñi, primera edición, México, Editorial Porrúa, Miguel, pp 11-15.

LOPEZ, Elinor

2012 *La administración de justicia en temas medio ambientales mineros y su relación con la prevención de conflictos sociales: Estudio de casos en Cuzco, Ancash y Cajamarca. Tesis para optar el grado de Magister en Derecho con mención en Política Jurisdiccional. Lima: Pontificia Universidad Católica del Perú, Escuela de Posgrado.*

MAIER, Julio

1996 *Nacimiento y desarrollo de la policía institucional. Revista “Nueva Doctrina Penal”*. Buenos Aires. Volumen: 3. Pp. 20. Consulta: 01 de noviembre del 2015.

http://www.alfonsozambrano.com/doctrina_penal/240410/dp-nacimiento_policia_institucional.doc

MEDELLÍN, Pedro

1997 *Inestabilidad, incertidumbre y autonomía restringida: Elementos para una teoría de la estructuración de Políticas Públicas en Países de Baja autonomía gubernativa*, publicado por la Revista Clad Reforma y democracia N° 08, Caracas, pp 37. Consulta: 16 de junio del 2015.
<http://old.clad.org/portal/publicaciones-del-clad/revista-clad-reforma-democracia/articulos/008-mayo-1997/0029100.pdf> >

MITCHELL, Christoper

s/f *Monografía “La voluntad de dialogar”*. Instituto de Análisis y Resolución de Conflictos. Virginia, traducción Alicia Pfund 2000. Consulta: 26 de setiembre del 2015.
https://www.google.com.pe/url?sa=t&rct=j&q=&esrc=s&source=web&cd=1&cad=rja&uact=8&ved=0CBoQFjAAahUKEwjNgM_5wZfIAhUIdR4KHYYwoB-A&url=http%3A%2F%2Fscar.gmu.edu%2FLa%2520Voluntad.pdf&usg=AFQjCN_G8robvVluOGtd_HaITBqJ9FsYJyQ&sig2=KZQCuk7Q3OAlnmcPRT_NQ

MAJONE, Giandomenico

1996 *“Los usos del análisis de políticas, en la hechura delas políticas”*. Segunda edición, México, Grupo Editor Purrúa, Miguel, traducido por Aguilar, Luis, pp 341.

NIOCHE, Jean Pierre

2002 *De la evaluación al análisis de las políticas públicas*, Milán: Nouvelle. Consulta: 02 de setiembre de 2016.
<http://www7.uc.cl/icp/revista/pdf/rev41/ar6.pdf>

ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS

1979 Código de conducta para funcionarios encargados de hacer cumplir la ley. Consulta: 06 de setiembre de 2016.

https://www.pnp.gob.pe/normas_legales/CODIGO_CONDUCTA_FUNCIONARIOS_LEY.pdf

ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS

1990 Principios básicos sobre el empleo de la fuerza y de armas de fuego por los funcionarios encargados de hacer cumplir la ley. La Habana. Consulta: 06 de setiembre de 2016.

[http://www2.congreso.gob.pe/sicr/cendocbib/con4_uibd.nsf/D16CF70DFB3E53B305257AED00062AAE/\\$FILE/ONU.pdf](http://www2.congreso.gob.pe/sicr/cendocbib/con4_uibd.nsf/D16CF70DFB3E53B305257AED00062AAE/$FILE/ONU.pdf)

ORTIZ, Pablo

1999 *“Comunidades y conflictos socioambientales: experiencias y desafíos en América Latina”*. Primera edición, Ecuador, edición UPS, compilada por Pablo Ortiz-T.

PALACIOS, Diego

2005 Policía, Opacidad y Ciencias Sociales. Política y Sociedad. Volumen 42. Pp. 7. Consulta: 02 de noviembre del 2015.

<http://revistas.ucm.es/index.php/POSO/article/download/POSO0505330007A/22861>

POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ

2012 Decreto Legislativo No.1148 – Ley de la Policía Nacional del Perú. Lima. Consulta: 06 de setiembre de 2016.

http://www.peru.gob.pe/docs/PLANES/13185/PLAN_13185_2016_DL.1148-LEY_PNP.PDF

POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ

2006 Manual de Derechos Humanos aplicados a la Función Policial. Lima.

POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ

2012 Manual de Control de Multitudes. Lima.

POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ

2013 Manual de Estado Mayor de la Policía Nacional del Perú. Lima. Consulta: 07 de setiembre de 2016.

<http://www.holegalperu.com/documentos/legislacion/MANUAL%20DE%20ESTADO%20MAYOR%20PNP-2013.pdf>

RAMÓN, Jeri

2012 “El papel del Estado frente a la violencia en los conflictos sociales en Perú”. Consulta: 15 de agosto de 2015.

<http://revistasinvestigacion.unmsm.edu.pe/index.php/quipu/article/.../3185>

REAL ACADEMIA ESPAÑOLA (RAE)

2001 *Diccionario de la lengua española*. Vigésima segunda edición. Madrid: España.

www.rae.es/recursos/diccionarios/drae

REQUENA, Jesús

2014 La intervención policial en los conflictos de convivencia. ¿Qué esperar? ¿Qué exigir? Reflexiones a propósito del caso de la participación de la policía en la “Mesa de convivencia y seguridad” de Rubí. Barcelona. Consulta: 28 de noviembre de 2015.

<http://www.ub.edu/geocrit/coloquio2014/Jesus%20Requena%20Hidalgo.pdf>

ROMERO, Leidy.

2014 *Un estudio de caso sobre las dificultades en la implementación de la política pública en medio de un conflicto armado*, Bogotá, Estudio de Caso presentado como requisito para optar al título de Abogada, Universidad Católica de Colombia, Facultad de Derecho. Consulta: Consultado el 09 de junio del 2015.

http://repository.ucatolica.edu.co:8080/jspui/bitstream/10983/1618/1/PNC_RT_Estudio-caso.pdf>

SALVADOR, Miguel

2003 *Instituciones y políticas públicas en la gestión de recursos humanos de las Comunidades Autónomas*. Tesis doctorado en Teoría Política y Social. Universitat Pompeu Fabra. Barcelona. Consulta: 05 de diciembre de 2015.

www.tdx.cat/bitstream/10803/7249/1/tmss.pdf.pdf

SCARTASCINI Carlos y otros

2011 *El juego político en América Latina. ¿Cómo se deciden las políticas públicas?*, Washington: BID. Primera Edición. Consulta: 02 de setiembre de 2016.

[http://www2.congreso.gob.pe/sicr/cendocbib/con4_uibd.nsf/70E76BCB645A624305257EE300533F3F/\\$FILE/El_juego_pol%C3%ADtico_en_Am%C3%A9rica_Latina.pdf](http://www2.congreso.gob.pe/sicr/cendocbib/con4_uibd.nsf/70E76BCB645A624305257EE300533F3F/$FILE/El_juego_pol%C3%ADtico_en_Am%C3%A9rica_Latina.pdf)

STEIN, Ernesto

2006 *La política de las políticas públicas. Progreso económico, cultural y social en América Latina*, Washington: Planeta. Segunda Edición. Consulta: 02 de setiembre de 2016.

<https://books.google.com.pe/books?id=JTFTbtMa75MC&lpg=PA8&ots=JgYasRHov&dq=STEIN%2C%20Ernesto%202006%09La%20pol%C3%ADtica%20de%20las%20pol%C3%ADticas%20p%C3%ABlicas.%20Progreso%20econ%C3%B3mico%20cultural%20y%20social%20en%20Am%C3%A9rica%20Latina%2C%20Washington%3A%20Planeta.%20Segunda%20Edici%C3%B3n.&lr&hl=es&pg=PA18#v=onepage&q&f=false>

SUBIRATS, Joan

1992 *Análisis de las políticas públicas y eficacia de la administración.* Ministerio para las Administraciones Públicas. Secretaría General Técnica Instituto Nacional de Administración Pública. Madrid – España.

SUBIRATS, Joan y otros

2008 *Análisis y gestión de políticas públicas.* Barcelona: Editorial Ariel S.A. 178 páginas.

[https://www.academia.edu/234911/Analisis_y_gestion_de_politicas_publicas Parte 1 See parte 2 http igop.uab.es](https://www.academia.edu/234911/Analisis_y_gestion_de_politicas_publicas_Parte_1_See_parte_2_http_igop.uab.es)